



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



FOVISSSTE
FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

"2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

ACUERDO

CELEBRADO ENTRE

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL
ESTADO A TRAVÉS DE SU FONDO DE LA VIVIENDA**

Y

"COLEGIO NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO", ASOCIACIÓN CIVIL

11 DE OCTUBRE DE 2016

“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

ACUERDO PARA ESTABLECER LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LOS NOTARIOS PÚBLICOS EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE CRÉDITOS QUE OTORGA EL FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU FONDO DE LA VIVIENDA, REPRESENTADO POR RICARDO LUIS ANTONIO GODINA HERRERA, EN SU CARÁCTER DE VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “FOVISSSTE”, Y POR LA OTRA EL “COLEGIO NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO”, ASOCIACIÓN CIVIL, EN ADELANTE EL “CNNM”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO HÉCTOR GUILLERMO GALEANO INCLÁN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN CONJUNTO “LAS PARTES”, MISMO QUE SE CELEBRA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

UNICO.- Con fecha 19 de agosto del año 2015, el “FOVISSSTE” celebró con el “CNNM”, un **CONVENIO DE COLABORACIÓN** mediante el cual se establecieron las bases y procedimientos que permiten determinar de manera segura, eficaz y oportuna, el trámite de escrituración de los créditos de vivienda autorizados a los derechohabientes del ISSSTE, los cuales serán formalizados en escritura pública a través de las instrucciones que se giren a los Notarios Públicos, miembros del “CNNM”. Asimismo, se estableció que los Notarios Públicos que intervengan en la formalización de cualquier operación en la que un derechohabiente del “FOVISSSTE” sea parte, preferentemente serán miembros del “CNNM” y serán designados por el propio acreditado de un padrón que para esos efectos el “CNNM” proporcionará por entidad geográfica, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley del ISSSTE. Igualmente, se convino que el “FOVISSSTE” tendrá la facultad de validar el padrón de los Notarios Públicos aludido, a efecto de suprimir del listado y en consecuencia, evitar la prestación de sus servicios, a aquellos Notarios Públicos que le hayan prestado un servicio deficiente e ineficaz, provocando con ello un perjuicio a los acreditados del “FOVISSSTE”.

DECLARACIONES

I. DECLARA EL “FOVISSSTE” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I.1. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado “ISSSTE” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 3, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 207 y 228 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; así como 5, 14 y 15 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2. Que el “ISSSTE” tiene por objeto la administración de los seguros, prestaciones y servicios del régimen obligatorio de seguridad social establecidos en los artículos 3 y 4 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

I.3. El “ISSSTE” para el ejercicio de sus funciones y atribuciones, en términos de lo dispuesto por los artículos 207 y 208, fracción X de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, podrá celebrar toda clase de actos jurídicos o contratos para el cumplimiento de sus fines.

I.4. El Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado “FOVISSSTE”, es una unidad administrativa desconcentrada del ISSSTE, en términos de los artículos 123, apartado b, fracción XI, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 y 167 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 4 fracción XI, 5 fracción III, inciso a) y 65 del Estatuto Orgánico del ISSSTE; 2 del Reglamento Organico del “FOVISSSTE”, que tiene a su cargo establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente, mediante préstamos con garantía hipotecaria en los casos que expresamente determine la Comisión Ejecutiva del “FOVISSSTE”.

I.5. Que su representante, cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente Acuerdo en su carácter de Vocal Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 167 párrafo segundo y 170 fracción II de la Ley del ISSSTE; 3 fracción III, 4 fracciones III y XI, 5 fracción III, inciso a, 28 fracción II, 65 y 66 fracción XII del Estatuto Orgánico del ISSSTE; quien acredita su personalidad con la escritura pública número 39,022 (treinta y nueve mil veintidós) de 19 de octubre del año 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Alberto T. Sánchez Colín, Titular de la Notaría Pública Número 83 de la Ciudad de México; así como por el Acuerdo número 78.1351.2015 de 08 de octubre de 2015; facultades que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas a la fecha en forma alguna.

I.6. Que para los efectos del presente Acuerdo señala como su domicilio el ubicado en Miguel Noreña No. 28, colonia San José Insurgentes, Benito Juárez, código postal 03900, Ciudad de México.

II. DECLARA EL “CNNM” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1. Es una Asociación Civil constituida mediante escritura pública número 42,907, de fecha 19 de noviembre de 1955, otorgada ante el Lic. Miguel Ángel Gómez Yáñez, entonces titular de la notaría número 17 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta capital, bajo el número 110, fojas 261, libro 11 de Sociedades y Asociaciones Civiles, sección cuarta.

II.2. Su representante acredita su personalidad como Presidente del Consejo Directivo durante el bienio 2015-2016, con el testimonio de la escritura número 20,501, de fecha 20 de enero del 2015, otorgada ante el Lic. Moisés Téliz Santoyo, titular de la notaria número 143 del Distrito Federal.

II.3. Por escritura pública número 19,819 de fecha 14 de enero de 2014, otorgada ante la fe de Lic. Moisés Téliz Santoyo, Titular de la notaría número 143 del Distrito Federal, se protocolizó el acta de Asamblea General en la cual se determinó cambiar la denominación social de la Asociación Nacional del Notariado por la del Colegio Nacional del Notariado Mexicano, misma que quedó



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



FOVISSSTE
FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en el folio de personas morales mil cuatrocientos cuarenta y nueve.

II.4. Para los efectos del presente acuerdo, señala como su domicilio el ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 454, colonia Juárez, Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México.

III. DECLARACIÓN CONJUNTA DE “LAS PARTES”:

ÚNICA.- Que es su voluntad celebrar este Acuerdo para establecer los términos y condiciones del Sistema de Evaluación de Calidad de los servicios prestados por los Notarios Públicos en el proceso de formalización de créditos que otorga el “**FOVISSSTE**”, a que deberán sujetarse los Notarios Públicos pertenecientes al “**CNNM**”.

Atento a lo anterior, están conformes en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. Este Acuerdo tiene por objeto establecer las bases, condiciones y procedimientos para:

- I. Implementar un Índice Nacional de Excelencia, basado en un Sistema de Evaluación de Calidad de los servicios prestados por los Notarios Públicos en el proceso de formalización de créditos que otorga el “**FOVISSSTE**”.
- II. Aplicar incentivos a los Notarios Públicos que cumplan con el proceso de formalización de los créditos que otorga el “**FOVISSSTE**”, en los términos que se establezca en el presente Acuerdo y en su caso penalizar a quienes: (i) incumplan con el Índice Nacional de Excelencia en el Servicio; y/o (ii) incurran en faltas que vayan en contra del Marco Jurídico, así como en la Normatividad del “**FOVISSSTE**”; y/o (iii) incumplan con sus obligaciones de conformidad con el presente Acuerdo.
- III. Levantar las penalizaciones impuestas a aquellos Notarios Públicos que hayan reestablecido su nivel de servicios conforme a las políticas establecidas en el Índice Nacional de Excelencia en el Servicio y en su caso haber cumplido con las penalizaciones que se les aplicaren de conformidad con el presente Acuerdo.
- IV. Promover el reparto equitativo de las operaciones de otorgamiento de crédito entre los Notarios Públicos conforme a los indicadores establecidos en el Índice Nacional de Excelencia en el Servicio, dando oportunidad a cualquier Notario Público perteneciente al “**CNNM**”, que cumpla con los requisitos establecidos por el “**FOVISSSTE**”, para efectuar la formalización de los créditos que otorga.

SEGUNDA.- DEFINICIONES Y REFERENCIAS. Para los efectos del presente, se entenderá por:

- I. **Acuerdo.-** Acuerdo para establecer los términos y condiciones del Sistema de Evaluación de Calidad de los servicios prestados por los Notarios Públicos en el proceso de formalización de créditos que otorga el “**FOVISSSTE**”.



“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”


- II. **Acreditado.-** Trabajador que haya ejercido el derecho de un crédito hipotecario del “FOVISSSTE”, en cualquiera de sus esquemas de financiamiento.
- III. **CNNM.-** Colegio Nacional del Notariado Mexicano, Asociación Civil.
- IV. **Crédito.-** Contrato de mutuo con garantía hipotecaria celebrado entre los acreditados y el “FOVISSSTE” para: i) la adquisición de vivienda nueva o usada, ii) la construcción de su vivienda, iii) reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones; iv) y el pago de sus pasivos contraídos por los conceptos anteriores.
- V. **Eficiencia Operativa.-** Parámetro que indica la capacidad de servicio que regularmente es asumida por un Notario Público para prestar sus servicios; y que sirve para establecer el límite de asignación de los expedientes para su escrituración conforme al Sistema INEX.
- VI. **FOVISSSTE.-** El Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- VII. **Incumplimiento.-** Las acciones u omisiones del Notario Público que deriven en: el incumplimiento en su desempeño del Índice Nacional de Excelencia en el Servicio; y/o faltas en contra del Marco Jurídico y la Normatividad de “FOVISSSTE”; y/o en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad al presente Acuerdo.
- VIII. **Índice Nacional de Excelencia en el Servicio.-** Variables y parámetros establecidos por el Sistema INEX , que se encuentra en el Modelo de Evaluación de Notarios (Anexo Técnico I).
- IX. **Lineamientos.-** Lineamientos Jurídicos y Operativos establecidos dentro del Sistema Integral de Originación para la escrituración notarial de créditos y operaciones relacionadas (Anexo Técnico II A), así como la Mécanica de Operación de Presupuesto-Costo de Escrituración (Anexo Técnico II B)
- X. **Marco Jurídico.-** Los Códigos Civiles, Códigos Penales, Leyes del Notariado y Leyes y Reglamentos del Registro Público de la Propiedad de las Entidades Federativas que sean aplicables.
- XI. **Niveles de Servicio.-** Términos y plazos a los que se compromete un Notario Público para brindar cada uno de sus servicios notariales.
- XII. **Normatividad.-** La Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el Reglamento Orgánico del Fondo de Vivienda del ISSSTE; las Reglas para el otorgamiento de créditos del FOVISSSTE; las Reglas Operativas para el Otorgamiento del segundo crédito del FOVISSSTE; los Criterios para la operación del esquema crediticio denominado Nuevo FOVISSSTE en pesos; los Criterios para la aplicación del esquema crediticio denominado FOVISSSTE en pesos pagos crecientes; el Programa de Financiamiento del Fondo de la Vivienda; el Programa de Crédito del Fondo de la Vivienda; y los Acuerdos de la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE y de la Junta Directiva del ISSSTE.
- XIII. **Reparación del daño.-** Medidas tomadas por el Notario Público para resarcir al “FOVISSSTE” o al acreditado, que se le hubiere ocasionado un detrimento patrimonial, determinado voluntariamente o como consecuencia de alguna resolución judicial o administrativa que haya causado estado o de común acuerdo.

“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

- XIV. Sistema INEX.-** Sistema de Evaluación de Calidad de los servicios prestados por el Notario Público en la formalización de créditos otorgados por “**FOVISSSTE**”.
- XV. Servicios Notariales.-** Conjunto de actividades notariales de escrituración, obtención de certificados de existencia o inexistencia de gravámenes, constancias, certificaciones administrativas y catastrales y demás documentos para la debida integración de un expediente, pago de impuestos y derechos y de inscripción del testimonio correspondiente en el Registro Público de la Propiedad de los mutuos con interés y garantía hipotecaria que otorga el “**FOVISSSTE**”.
- XVI. SIO.-** Sistema Integral de Originación consistente en un sistema informático, de operación, control y seguimiento del proceso de formalización de los créditos autorizados a derechohabientes que cotizan al “**FOVISSSTE**”. Integra las políticas, procedimientos y sistemas de control para lograr el objetivo institucional de otorgar crédito barato y suficiente a los trabajadores al servicio del Estado.

TERCERA.- REGLAS GENERALES. “LAS PARTES” acuerdan establecer las reglas generales siguientes:

- I. Medición de indicadores, ponderación y puntaje:
- La evaluación de notarios será **trimestral**, considerando el **desempeño del notario de los últimos 4 trimestres**.
 - La **calificación final** de cada notario será **sobre 100%**.
 - La **primera evaluación** al amparo del presente “Acuerdo” será realizada el 1° de Abril del 2017, es decir, se tomará en cuenta el comportamiento de enero a marzo del 2017, así como los tres trimestres anteriores.
 - Los indicadores y ponderación del puntaje son los siguientes:

| Relevancia en desempeño | Indicador | Ponderación |
|---|--|-------------|
|  | Tiempo entre fecha de aceptación de la instrucción notarial y del reporte de firma | 30% |
| | Testimonios entregados a tiempo y sin inconsistencias contra el total de testimonios | 30% |
| | Tiempo entre la fecha del reporte de firma y la captura de entrada al RPP | 20% |
| | Número de quejas e incidencias contra el total de operaciones asignadas | 20% |



“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

e) Puntaje Requerido: Derivado del modelo de evaluación de notarios (Anexo Técnico I)

| Grupo A | Grupo B | Grupo C | Grupo D |
|-----------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 75 a 100 puntos | 50 a 74.99 puntos | 25 a 49.99 puntos | 0 a 21.99 puntos. |

II. **Incentivos.**- Los incentivos a Notarios Públicos consistirán en promover:

A. Que se asignen las operaciones de escrituración de los diversos esquemas de financiamiento del “**FOVISSSTE**”, conforme al grupo en el que se encuentren posicionados, en los siguientes términos:

| Grupo A | Grupo B | Grupo C | Grupo D |
|--|---|--|-------------------|
| Se otorga la escrituración de los esquemas crediticios: Tradicionales, Subsidios, Pensionados, Conyugal, Alia2 Plus, Respalda2, FOVISSSTE en pesos y nuevos productos. | Se otorga la escrituración de los esquemas crediticios: Tradicionales, Alia2 Plus y Respalda2 | Se otorga la escrituración de los esquemas crediticios: Pensionados y Conyugales | No hay incentivo. |

B. Que los derechohabientes y oferentes de vivienda seleccionen preferentemente a Notarios Públicos del grupo A para la formalización de sus créditos en escrituras públicas, con el objeto de otorgar mayor número de operaciones a los Notarios Públicos mejor evaluados.

III. **Procedimiento de Penalización:** La aplicación de penalizaciones a los Notarios Públicos por incurrir en algún incumplimiento estará a cargo del “**FOVISSSTE**” conforme a lo siguiente:

A. En lo general los Notarios Públicos serán penalizados por:

1. Incumplimiento del Índice Nacional de Excelencia en el Servicio o reducción de la eficiencia operativa.
2. Acciones u omisiones que vayan en contra de la Normatividad, el Marco Jurídico, los Lineamientos, y/o el presente Acuerdo.
3. Notificación del Colegio Nacional del Notariado Mexicano al “**FOVISSSTE**” por baja de alguno de sus agremiados que además cuente con clave de SIO.
4. Descenso de categoría o grupo como resultado de la evaluación del Índice Nacional de Excelencia en el Servicio.



“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

5. Falsedad en la declaración del dato en registros, notificaciones y/o avisos hechos en el SIO.
 6. Errores u omisiones en la escrituración o en la integración del expediente que provoquen situaciones de hecho diversas a las que originalmente se debieron haber estipulado en los Créditos.
- B.** Las penalizaciones se notificarán por escrito, a través del SIO y/o mediante correo electrónico al Notario Público responsable y al “**CNNM**”, considerando como correos electrónicos vigentes el último reportado al “**FOVISSSTE**”.
- C.** La Subdirección de Crédito del “**FOVISSSTE**” llevará un registro de las penalizaciones aplicadas a los Notarios Públicos que servirá para dar seguimiento al debido cumplimiento de esta Política y Procedimiento.
- D.** El “**FOVISSSTE**” podrá solicitar al “**CNNM**” emita opinión respecto de la actuación del o de los Notarios Públicos a penalizar.

IV. Tipo de Penalizaciones:

| | Grupo A | Grupo B | Grupo C | Grupo D |
|-----------------------|----------------|---|---|---|
| Penalizaciones | Ninguna | Cambio a categoría C por recurrencia en categoría B (dos evaluaciones consecutivas) | Cambio a categoría D por recurrencia en categoría C (dos evaluaciones consecutivas) | Suspensión en la asignación de trabajo por 6 meses y baja temporal. Rehabilitación sólo cuando regularice su situación (migración a categoría B) |

A. Descenso de categoría o grupo.- Por motivo del incumplimiento del Índice Nacional de Excelencia en el Servicio o reducción de la eficiencia operativa, atendiendo al grupo en el cual hayan sido clasificados los Notarios Públicos después de sus evaluaciones registradas en el Sistema INEX, la Subdirección de Crédito penalizará a los Notarios Públicos con el consecuente descenso de categoría o grupo en atención al puntaje requerido en cada un(a)o de ella(o)s.

B. Suspensión en la asignación de trabajo.

1. El “**FOVISSSTE**”, a través de la Subdirección de Crédito, podrá penalizar con seis meses de suspensión en la asignación de trabajo y dar de baja temporal en el SIO, a los Notarios Públicos que se encuentren en la categoría D o que incurran en alguna de las conductas

“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

consideradas en la fracción III apartado A, a excepción de las contenidas en los numerales 2, 3 y 5.

2. El **“FOVISSSTE”**, a través de la Subdirección de Crédito, podrá penalizar de forma indefinida en la asignación del trabajo y dar de baja indefinida en el SIO a los Notarios Públicos que:
 - a) Derivado de las revisiones se constate que por error el Notario Público haya recibido cantidades en exceso de impuesto y derechos de las que no acrediten el pago y no hubieren celebrado un plan de pago
 - b) Hayan causado baja en el **“CNNM”**.

Las suspensiones serán notificadas por escrito o por correo electrónico a los Notarios Públicos penalizados, remitiendo copia de dicho documento al Presidente de la Comisión de Vivienda del **“CNNM”**.

Mientras subsista la suspensión, no se le asignarán nuevas operaciones de Crédito para su escrituración, pero el Notario Público estará habilitado en el SIO para concluir la escrituración e inscripción de testimonios en el Registro Público de la Propiedad que estuvieren pendientes al momento de imponerse la suspensión.

El plazo de la suspensión impuesta al Notario Público comenzará a correr a partir de la notificación por escrito.

C. Terminación de la relación con el “FOVISSSTE”.- Se terminará la relación con responsabilidad para el Notario Público, cuando éste incurra en los actos o hechos siguientes:

1. Realizar acciones u omisiones que vayan en contra de la Normatividad, el Marco Jurídico, y/o el presente Acuerdo.
2. Incumplir con los Lineamientos del **“FOVISSSTE”** para los efectos de la escrituración en el otorgamiento de créditos.
3. No obtener la firma de todos los comparecientes en la escritura pública.
4. Otorgar escrituras públicas del Crédito sin que se constituya la hipoteca en primer lugar y grado a favor del **“FOVISSSTE”** por negligencia del Notario Público.
5. Incurrir en cualquier conducta que haya sido declarada por autoridad competente como un delito en contra del patrimonio del **“FOVISSSTE”** o sus acreditados.
6. Realizar cualquier otra conducta no prevista en este Acuerdo que resulte en un daño patrimonial del **“FOVISSSTE”**.
7. Incurrir en errores u omisiones que provoquen, afecten o produzcan la pérdida de la prelación en primer lugar y grado de la hipoteca constituida por el derechohabiente-acreditado a favor del **“FOVISSSTE”**.
8. Falsedad de las operaciones que se realizan para la formalización del crédito por causas imputables al Notario Público.



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



FOVISSSTE
FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

La terminación de la relación con responsabilidad para el Notario Público por involucrar en probable menoscabo patrimonial al “**FOVISSSTE**”, además traerá como consecuencia la instauración de procesos administrativos, demandas de carácter civil y/o la presentación de las denuncias penales correspondientes para la restauración del patrimonio del “**FOVISSSTE**”.

La terminación de la relación con responsabilidad para el Notario Público, tendrá además la abstención forzosa del “**FOVISSSTE**” para formalizar en el futuro actos jurídicos con el Notario Público penalizado, durante el lapso de hasta 10 años.

CUARTA.- MODIFICACIONES. El presente Acuerdo podrá ser modificado o adicionado, por avenencia de “**LAS PARTES**”, debiendo constar por escrito y con efectos a partir de su suscripción.

QUINTA.- ENLACES Y RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL ACUERDO.

Enlace por el “**FOVISSSTE**”:

Nombre: Lic. Víctor Samuel Palma César, Subdirector de Crédito

Dirección: Miguel Noreña No. 28, 1er Piso, Colonia San José Insurgentes, C.P. 03900, Benito Juárez, Ciudad de México.

Teléfono: Conm: (55) 5322 0497, Ext. 85303

Email: samuel.palma@fovissste.gob.mx

Enlace por el “**CNNM**”:

Nombre: Mtro. Víctor Rafael Aguilar Molina

Dirección: Av. Paseo de la Reforma No. 454, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Teléfono: (55) 5525 6452 o 5525 6415

Email: notario@notaria174cdmx.com.mx

El “**FOVISSSTE**” designa al Jefe de Servicios de Formalización de Crédito de la Subdirección de Crédito como responsable de la ejecución y supervisión del presente Acuerdo.

El “**CNNM**” designa al Maestro Víctor Rafael Aguilar Molina, como responsable de la ejecución y supervisión del presente Acuerdo.

“**LAS PARTES**” podrán, mediante notificación por escrito, designar personas de contacto distintas o adicionales, siempre y cuando la responsabilidad principal de la implementación del presente, recaiga en una sola persona de cada una de “**LAS PARTES**”.

SEXTA.- DOMICILIOS. “**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios para toda clase de avisos, comunicaciones, notificaciones y en general para todo lo relacionado con el presente Acuerdo, los señalados en las respectivas declaraciones.



“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Cualquier cambio de domicilio de **“LAS PARTES”**, deberá ser notificado con treinta días de anticipación, en caso contrario, todas las notificaciones se tendrán como válidamente hechas en los domicilios señalados en las declaraciones correspondientes.

SÉPTIMA.- VIGENCIA. La vigencia del presente Acuerdo será indefinida, pudiéndose dar por terminado a solicitud de cualquiera de **“LAS PARTES”**, mediante aviso por escrito a la otra parte, con treinta días naturales de anticipación. En este caso, **“LAS PARTES”** adoptarán las medidas necesarias para evitar los perjuicios que se pudieren llegar a causar con dicha terminación de conformidad a sus intereses.

OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. **“LAS PARTES”** convienen que toda interpretación que se derive del presente Acuerdo y los asuntos relacionados con su objeto que no se encuentren expresamente previstos en estas cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por **“LAS PARTES”**, y las decisiones que se tomen en este sentido, deberán hacerse por escrito, anexando dichas decisiones como partes integrantes del mismo.

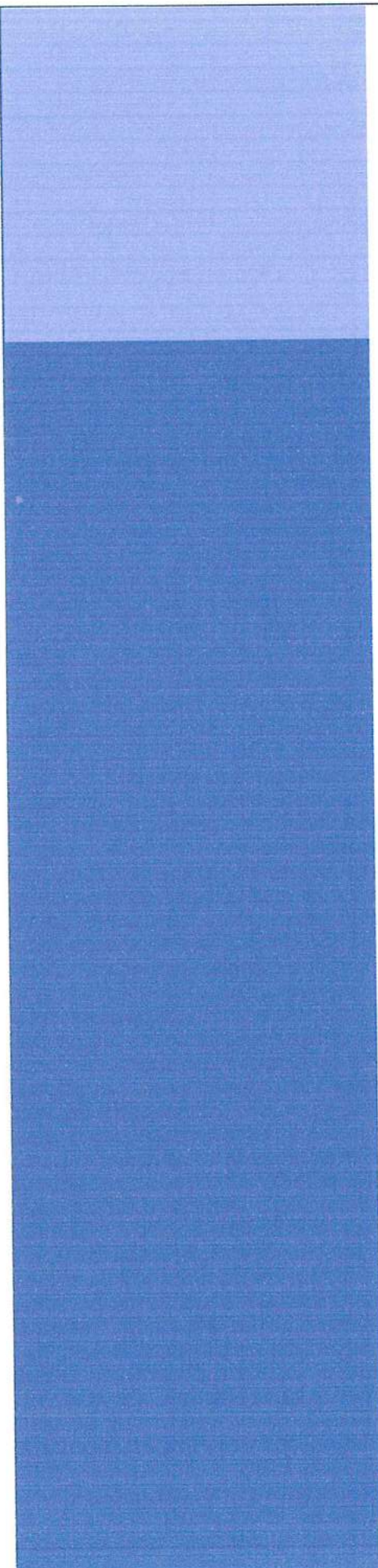
Leído este Acuerdo y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para su constancia y validez, en la Ciudad de México, el día 11 de Octubre de 2016.

POR **“FOVISSSTE”**

POR **“CNNM”**


RICARDO LUIS ANTONIO GODINA HERRERA
VOCAL EJECUTIVO


HÉCTOR GUILLERMO GALEANO INCLÁN
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



Modelo de evaluación de notarios

FOVISSSTE

Anexo técnico

10-10-16



40

Objetivo del documento

La Subdirección de Crédito ha creado este documento con el objeto de proveer a la Subdirección de Planeación e Información de las Herramientas necesarias para automatizar la evaluación de notarios y para crear reportes mensuales del desempeño de éstos.

A través del anexo técnico, se definen las variables a monitorear (nombre en Sistema, frecuencia de medición), se detallan las fórmulas a aplicar para la determinación de la calificación de los notarios y se especifica el contenido de los reportes mensuales a remitir a la Subdirección de Crédito.

Componentes del modelo

Presentación de variables

El modelo de calificación notarios consta de 4 variables:

- **Tiempo entre fecha de dictamen y fecha de firma:** Mide el tiempo promedio entre la fecha de respuesta del dictamen y la fecha de firma de la escritura, comparándolo contra el tiempo aceptable por el Fondo
- **Nivel de cumplimiento en presentación a RPP:** Mide el tiempo promedio entre la fecha de firma de la escritura y la fecha de presentación al RPP, comparándolo contra el tiempo aceptable por el Fondo
- **Nivel de cumplimiento en entrega de testimonios:** Mide el tiempo promedio entre la fecha de presentación al RPP y la fecha de recepción por el Guarda Valores (centro de tratamiento documental utilizado por el Fovissste para la guardia y custodia de los expedientes), comparándolo contra el tiempo aceptable por el Fondo
- **Quejas:** Mide la tasa de quejas durante el año en curso, con respecto al número de operaciones asignadas al notario durante el mismo período

Características de las variables:

- Cada variable tendrá una calificación entre 0 y 1
- Por cuestiones de practicidad en código y alineación de las áreas de Negocio con TI, se le asignará un 'Nombre de variable' a cada una
- El nombre de la variable, así como sus ponderaciones están definidas en la siguiente tabla:



| Variable | Nombre de la variable | Ponderación |
|---|-----------------------|-------------|
| Tiempo entre fecha de dictamen y fecha de firma | Calif_Firma | 30% |
| Expedientes entregados sin inconsistencias | Calif_RPP | 20% |
| Testimonios entregados sin inconsistencias | Calif_Test | 30% |
| Quejas resueltas en tiempo | Calif_Quejas | 20% |

Para determinar el desempeño de cierto notario, se calculará el promedio ponderado de su calificación en cada una de las variables del modelo, según la tabla anterior.

La variable resultante del cálculo se llamará 'DESEMPENO', en donde:

$$\text{DESEMPENO} = 0.30 \times \text{Calif_Firma} + 0.20 \times \text{Calif_RPP} + 0.30 \times \text{Calif_Test} + 0.20 \times \text{Calif_Quejas}$$

Y deberá calcularse para todos los notarios del Fondo que se encuentren activos.

Medición de variables

Calif_Firma

En esta variable el tiempo promedio entre la fecha de instrucción notarial y la fecha de firma de escritura de SIO se compara contra el nivel de servicio establecido en la política local, el cual se mide a nivel Estatal (habrá un nivel de servicio por cada Estado de la República).

Para calcular la calificación de cada notario esta variable se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Calif_Firma} = \frac{1}{1 + e^{-\text{EFICIENCIA_FIRMA}}}$$

Para obtener la EFICIENCIA_FIRMA se realizará el siguiente cálculo:

1. Filtrar el SIO para conservar los registros (por ID SOLICITUD) en donde:
 - el año en FECHA_INSTRUCCION_NOTARIAL sea igual o posterior a 2010
 - la FASE sea posterior a 'instrucción notarial' (sin incluir esta fase)

2. Para cada ID_SOLICITUD conservada, contar los días entre FECHA_INSTRUCCION_NOTARIAL y FECHA_FIRMA.

Si el campo no cuenta con la FECHA_FIRMA, se toma la fecha del cálculo

3. Tomar para cada registro el nivel de servicio aceptable entre la fecha de dictamen y la fecha de firma, (según la tabla del Anexo 1, para el Estado de la República al que corresponda la escritura), y restarle los días entre la fecha de instrucción notarial y la fecha de firma de escrituras calculados en el inciso 2

4. Para cada notario y por año, calcular el promedio de las cifras obtenidas en el inciso 3. A esta variable se le llamará EFICIENCIA_FIRMA

Calif_RPP

En esta variable el tiempo promedio entre la fecha de firma y la fecha de presentación de la escritura al RPP en SIO se compara contra el nivel de servicio establecido en la política local, el cual se mide a nivel Estatal (habrá un nivel de servicio por cada Estado de la República).

Para calcular la calificación de cada notario esta variable se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Calif_RPP} = \frac{1}{1 + e^{-\text{EFICIENCIA_RPP}}}$$

Para obtener la EFICIENCIA_RPP se realizará el siguiente cálculo:

1. Filtrar el SIO para conservar los registros (por ID SOLICITUD) en donde:

- el año en FECHA_INSTRUCCION_NOTARIAL sea igual o posterior a 2010
- la FASE sea posterior a 'instrucción notarial' (sin incluir esta fase)

2. Para cada ID_SOLICITUD conservada, contar los días entre FECHA_FIRMA y FECHA_RPP.

- Si el campo no cuenta con la FECHA_RPP, se toma la fecha del cálculo

- Si el campo no cuenta con la FECHA_FIRMA se toma la FECHA_INSTRUCCION NOTARIAL + Nivel de servicio aceptable para los días entre el dictamen y la firma de escrituras (según la tabla en Anexo 1)

3. Tomar para cada registro el nivel de servicio aceptable entre la fecha de firma de escrituras y la fecha de presentación al RPP (según la tabla en Anexo 1, para el Estado al que corresponda la escritura) y restarle los días entre la fecha de firma de escrituras y la fecha de presentación de escrituras al RPP calculados en el inciso 2

4. Para cada notario y por año, calcular el promedio de las cifras obtenidas en el inciso 3. A esta variable se le llamará EFICIENCIA_RPP

Calif_Test

En esta variable el tiempo promedio entre la fecha de presentación de la escritura al RPP y la fecha de entrega del testimonio a la entidad financiera en SIO, se compara contra el nivel de servicio establecido en la política local, el cual se mide a nivel Estatal (habrá un nivel de servicio por cada Estado de la República).

Para calcular la calificación de cada notario esta variable se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Calif_Test} = \frac{1}{1+e^{-\text{EFICIENCIA_TEST}}}$$

Para obtener la EFICIENCIA_TEST se realizará el siguiente cálculo:

1. Filtrar el SIO para conservar los registros (por ID SOLICITUD) en donde:
 - el año en FECHA_INSTRUCCION_NOTARIAL sea igual o posterior a 2010
 - la FASE sea posterior a 'instrucción notarial' (sin incluir esta fase)
2. Para cada ID_SOLICITUD conservada, contar los días entre FECHA_RPP y FECHA_TEST.
 - Si el campo no cuenta con la FECHA_TEST, se toma la fecha del cálculo
 - Si el campo no cuenta con la FECHA_RPP entonces:
 - Caso 1: Si el campo cuenta con la FECHA_FIRMA, se toma FECHA_FIRMA + Nivel de servicio aceptable (según tabla en Anexo 1) para los días entre la firma y la presentación al RPP
 - Caso 2: Si el campo no cuenta con la FECHA_FIRMA se toma FECHA_INSTRUCCION_NOTARIAL + Nivel de servicio aceptable (según tabla en Anexo 1) para los días entre la firma y la presentación al RPP + Nivel de servicio aceptable (según tabla en Anexo 1) para los días entre la presentación al RPP y la entrega del testimonio a la entidad financiera
3. Tomar para cada registro el nivel de servicio aceptable entre la fecha de presentación al RPP y la fecha de entrega a Guarda Valores (según tabla en Anexo 1 y para el Estado al que corresponda la escritura) y restarle los días entre la fecha de presentación al RPP y la fecha de entrega de testimonio a la entidad financiera calculados en el inciso 2
4. Para cada notario y por año, calcular el promedio de las cifras obtenidas en el inciso 3. A esta variable se le llamará EFICIENCIA_TEST

Calif_Quejas

Para determinar el puntaje atribuible a esta variable se debe calcular, para cada notario, la tasa promedio de quejas anuales EFICIENCIA QUEJAS.

Para esto, se sigue la siguiente metodología:

1. Filtrar el SIO para conservar los registros (por ID SOLICITUD) en donde:

- la FECHA_INSTRUCCION_NOTARIAL esté en el rango [t- 12 meses, t] en donde t es la fecha de cálculo

- la FASE sea posterior a 'instrucción notarial' (sin incluir esta fase)

Para cada notario, la cuenta de los registros obtenidos aplicando estos filtros conformará el conjunto llamado BASE QUEJAS

2. De la BASE QUEJAS, identificar aquellas solicitudes para las cuales se registró alguna queja contra el notario.

Para cada notario, la cuenta de los registros obtenidos aplicando este filtro conformará el conjunto llamado CUENTA QUEJAS

3. Para los registros conservados, calcular EFICIENCIA QUEJAS = CUENTA QUEJAS / EFICIENCIA

Posteriormente se debe efectuar el cálculo $Calif_Quejas = \frac{1}{1 + e^{-EFICIENCIA_QUEJAS}}$

Determinación de la categoría

Una vez obtenida la calificación de DESEMPEÑO para cada una de las entidades financieras, se determina la categoría a la cual forman parte, según la siguiente tabla:

| CATEGORÍA | DESEMPEÑO (puntaje) | INCENTIVOS | PENALIZACIONES |
|-----------|---------------------|---|--|
| A | De 75.00 a 100.00 | Escrituración de todos los productos | Ninguna |
| B | De 50.00 a 74.99 | Escrituración de tradicionales | Cambio a categoría C por recurrencia en categoría B (dos veces consecutivas) |
| C | De 25.00 a 49.99 | Escrituración de pensionados y conyugales | Cambio a categoría D por recurrencia en categoría C (dos veces consecutivas) |

| | | | |
|----------|-----------------|-----------------|--|
| D | De 0.00 a 24.99 | Ningún producto | Suspensión mínima por 6 meses, recuperación cuando regularice la situación de su última evaluación (pase automático a categoría B) |
|----------|-----------------|-----------------|--|

Reportes mensuales

El objetivo de la Subdirección de Crédito será publicar en el portal del FOVISSSTE la calificación de los notarios de manera mensual. Por lo tanto, el reporte que la Subdirección de Planeación e Información deberá contener los datos siguientes:

| ID_notario | Nombre | Calif_Firma | Calif_RP | Calif_TEST | Calif_Quejas | Desem-peño | Categoría | Estatus | Desempe-ño histórico |
|------------|--------|-------------|----------|------------|--------------|------------|-----------|---------|----------------------|
| ID 1 | XX | XX | XX | XX | XX | XX | | | |
| ... | | | | | | | | | |
| ID n | XX | XX | XX | XX | XX | XX | | | |

Donde la información contenida en la tabla se obtenga de acuerdo a lo expuesto en el numeral anterior.

La categoría puede ser: A, B, C o D.

El estatus puede ser:

- 'Activo sin cambio de categoría' (p. ej. un notario que permanece en categoría A de una evaluación a otra)

- 'Activo a informar cambio de categoría' (p. ej. un notario que cambia de categoría A a categoría B)

- 'Suspendido' (p. ej. un notario que fue suspendido el período pasado –categoría D- y aún no cuenta con los requisitos para ser reactivado)

- 'Por activar' (p. ej un notario que pasa de categoría D en donde se encuentra suspendido, a categoría B en donde se debe reactivar, por haber regularizado su situación)

- 'Por Suspenden temporalmente' (p.ej. un notario que cae en recurrencia en categoría C y que pasa a categoría D deberá ser suspendido)

El desempeño histórico representa 3 columnas con las últimas 3 calificaciones trimestrales

ANEXO – TABLAS DE NIVELES DE SERVICIO

| ESTADO | DICTAMEN-FIRMA (días) | FIRMA-PRESENTACION RPP (días) | PRESENTACION RPP- ENVIO GUARDA VALORES (días) |
|---------------------|-----------------------|-------------------------------|---|
| AGUASCALIENTES | 20 | 50 | 70 |
| BAJA CALIFORNIA | 20 | 30 | 50 |
| BAJA CALIFORNIA SUR | 20 | 60 | 80 |
| CAMPECHE | 20 | 30 | 50 |
| COAHUILA | 20 | 140 | 160 |
| COLIMA | 20 | 30 | 50 |
| CHIAPAS | 20 | 40 | 60 |
| CHIHUAHUA | 20 | 90 | 110 |
| DISTRITO FEDERAL | 20 | 45 | 65 |
| DURANGO | 20 | 75 | 95 |
| GUANAJUATO | 20 | 65 | 85 |
| GUERRERO | 20 | 60 | 80 |
| HIDALGO | 20 | 60 | 80 |
| JALISCO | 20 | 80 | 100 |
| MEXICO | 20 | 80 | 100 |
| MICHOACAN | 20 | 75 | 95 |
| MORELOS | 20 | 60 | 80 |
| NAYARIT | 20 | 80 | 100 |
| NUEVO LEON | 20 | 45 | 65 |
| OAXACA | 20 | 60 | 80 |
| PUEBLA | 20 | 95 | 115 |
| QUERETARO | 20 | 129 | 149 |
| QUINTANA ROO | 20 | 34 | 54 |
| SAN LUIS POTOSI | 20 | 60 | 80 |
| SINALOA | 20 | 30 | 50 |
| SONORA | 20 | 30 | 50 |
| TABASCO | 20 | 45 | 65 |
| TAMAULIPAS | 20 | 30 | 50 |
| TLAXCALA | 20 | 45 | 65 |
| VERACRUZ | 20 | 30 | 50 |
| YUCATAN | 20 | 45 | 65 |
| ZACATECAS | 20 | 40 | 60 |

“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

LINEAMIENTOS JURÍDICOS Y OPERATIVOS PARA LA ESCRITURACIÓN NOTARIAL DE CRÉDITOS Y OPERACIONES RELACIONADAS (Anexo II A)

Política:

Los Notarios Públicos que forman parte del Colegio Nacional del Notariado Mexicano (CNNM) y que están en el Sistema de FOVISSSTE para formalizar los créditos, deberán, invariablemente, llevar a cabo sus actividades dentro del Sistema Integral de Origenación (SIO).

Cualquier acto que realicen fuera del sistema, será nulo.

Este documento explica la operación de los procesos para Notarios dentro del Sistema de Origenación de Créditos de Fovissste.

El Sistema Integral de Origenación se ubica en la siguiente dirección:

<http://originacion.fovissste.com.mx/Originacion/Originacion.aspx>

Nota: cuando se menciona la palabra “fase”, se hace referencia a cada uno de los pasos que recorren las entidades financieras para operar el crédito. Cuando se menciona la palabra “etapa”, se hace referencia a los pasos que recorren los notarios para realizar sus actividades relacionadas con el crédito Fovissste. Una fase de Fovissste, puede contener una o más etapas de notario.

Los Notarios Públicos o personal designado por ellos, necesariamente deberán utilizar los datos de usuario, contraseña y token asignados por Fovissste.

Pantalla de Inicio en el Sistema Integral de Origenación:



Handwritten signature or initials.







Cuando un usuario entra por primera vez al sistema, le aparece una pantalla con publicaciones importantes, que se han realizado para los usuarios.

“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Es necesario que lean todos los mensajes publicados, para enterarse de los cambios y avisos pertinentes en la operación de los créditos.

Deben dar click a cada uno de los símbolos del folder de cada mensaje para poder leerlos.

Pantalla Avisos 1era vez

| Revisar | No. | Aviso | Publicado |
|---|-----|-----------------|--------------------------|
|  | 101 | ! @aviso tres | 20/07/2009 02:54:54 p.m. |
|  | 99 | ! @aviso prueba | 20/07/2009 12:33:03 p.m. |
|  | 97 | ! prueba4 | 10/07/2009 09:47:25 p.m. |
|  | 96 | ! prueba3 | 10/07/2009 09:47:04 p.m. |
|  | 95 | ! prueba2 | 10/07/2009 09:45:29 p.m. |
|  | 94 | ! prueba1 | 10/07/2009 09:30:24 p.m. |

Después de leer los mensajes, les aparece esta pantalla inicial, del lado derecho aparece una barra azul que es el menú de pantallas.

Deben dar click en esa barra para que aparezcan las opciones asignadas.



“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Pantalla Inicial / Menú Lateral

| Avance | Fecha |
|---------|-----------------------------|
| OK | 10/07/2009 02:54:54 p.m. |
| OK | 10/07/2009 12:33:03 p.m. |
| probada | 10/07/2009 09:47:23 p.m. |

[Mas opciones](#)

Los Notarios deberán de llevar a cabo la actualización de los datos registrados en Fovissste.

Esta información se utilizará para la liberación de pagos de gastos de RPP y pago de honorarios.

El notario debe de hacer la actualización de estos datos cada tres meses, para garantizar que es vigente su información y en consecuencia no hay problema con los pagos.

Es necesario hacer esta actualización de datos, para evitar rechazos al dispersar los recursos por la Subdirección de Finanzas, de lo contrario el Notario no podrá ser seleccionable para la asignación de nuevas operaciones de créditos.

La pantalla de actualización de datos, se puede localizar siguiendo esta imagen:

“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

**Los datos fiscales, son para pago de
gastos y honorarios**

ORIGINACIÓN

CATÁLOGO DE NOTARIOS ENLACE

Id Notario Enlace:

Nombre Substia:

Nombre Notario:

Ali Federación:

Nombre Federación: VICENTE GERARDO PENAHUENDO MARDONADO

Clave: 0720909533322019

Personalidad: FISCAL

Postura: NO

Nombre Contacto 1:

Puesto Contacto 1:

Teléfono Contacto 1:

Correo Electrónico Contacto 1:

Nombre Contacto 2:

Puesto Contacto 2:

Teléfono Contacto 2:

Correo Electrónico Contacto 2:

Fecha Actualización: (dd/mm/aaaa)

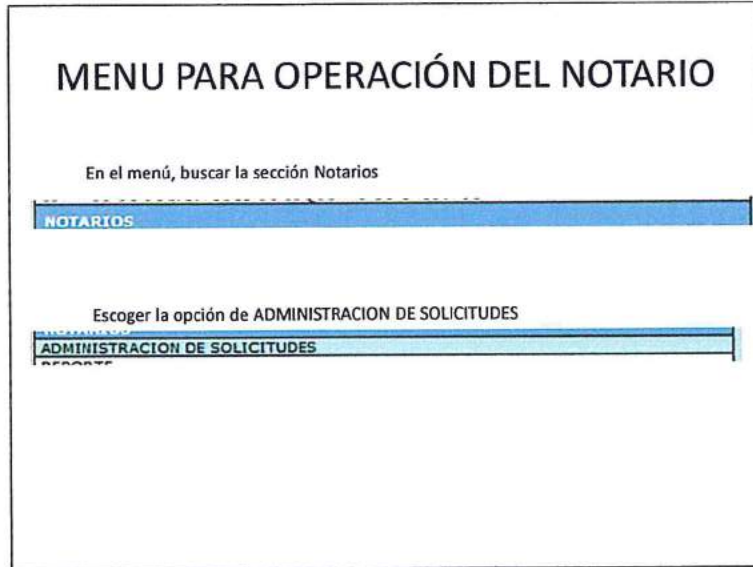
A continuación se presentaran las pantallas de la operación cotidiana de los notarios

Actividades Operación Notarios

- Aceptar/Declinar Expediente
- Validar datos del expediente
- Verificar documentos del expediente
- Programar Fecha Firma
- Confirmar Espera del CLG
- Notificar Firma Escritura y Gastos para RPP
- Notificar entrada al RPP
- Notificar salida del RPP
- Notificar entrega Testimonio a Sofol

En el sistema existe una pantalla llamada **ADMINISTRACION DE SOLICITUDES**, que es la herramienta de búsqueda de expedientes para las operaciones del Notario:

“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”



La pantalla de administración de solicitudes, les permite localizar los expedientes, ya de forma individual o por etapa del expediente.

Búsqueda de Expedientes para Notarios

Administración de Solicitudes

| Origen | Solicitud | Nombre | Estado Notario | Fecha Estado | Acciones |
|-----------|-------------|------------------------|----------------|------------------------|---------------------------------|
| Operativo | 20120913003 | CLAUDIA CORREA SUAREZ | PENDIENTE | 15-01-2012 12:14:40 | Detalle Historial Notaría |
| Operativo | 20951000005 | GERARDO MARTINEZ ANAYA | PENDIENTE | 12-02-2012 14:47:28 | Detalle Historial Notaría |

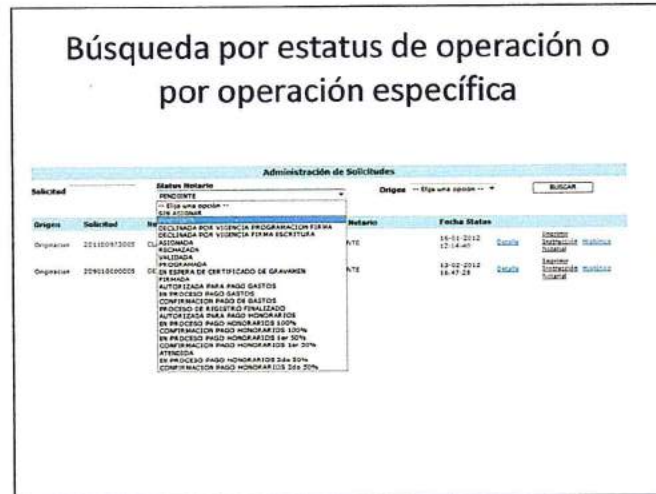
Se presenta una lista de las etapas de operación del Notario, para poder hacer búsquedas generales:





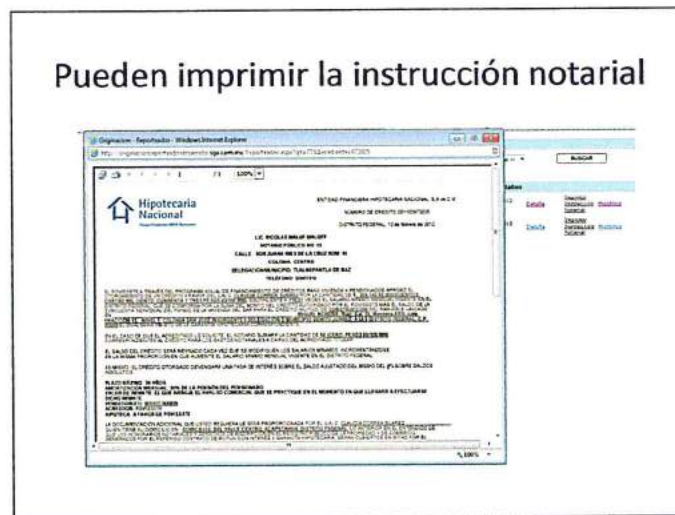
“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Búsqueda por estatus de operación o
por operación específica



Una vez que tienen localizado el expediente a trabajar, pueden hacer la impresión de la instrucción notarial, con el link que dice Imprimir Instrucción Notarial

Pueden imprimir la instrucción notarial



Para operar un expediente es necesario dar click en el link que dice “Detalle”
Lo primero que se realiza es la aceptación o declinación del expediente:

Handwritten signature

“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Entrada a operar un expediente (link detalle)

ADMINISTRACION DE SOLICITUDES - CAPTURA

Estado: **ACTIVO**

| | |
|-------------------------|---|
| Solicitud | 12901000005 |
| Nombre / Nombre Conyuge | GERARDO MARTINEZ ANAYA / JACINTA TAPIA TORRES |
| RFC / RFC Conyuge | HAAG812201K1 / RACD730602 |
| CURP / CURP Conyuge | HAAG812201OPR016 / RACD730602HMSB00 |

Datos del notario

| | |
|--------------------------------------|--|
| Nombre del notario | VICENTE GERARDO PENSAMIENTO MALDONADO |
| RFC del Notario | PEMV404280C |
| Numero de la notaria | 20 |
| Calle | 1A CALLE SUR ORIENTE |
| Numero | 5 |
| Colonia | CENTRO |
| Delegación / Municipio de la notaria | COMITÁN DE DOMÍNGUEZ |
| Estado | CHICAPAS |
| Código Postal | 29050 |
| Teléfono | 943 4221416 |
| Nombre del apoderado de la SOFOL | CAPTURA NOMBRE DEL APODERADO DE LA SOFOL |

¿Acepta realizar el trámite de la solicitud?

En caso de declinar el trámite, tiene que indicar el motivo:

En caso de que esta operación no se vaya a aceptar es necesario que el Notario **especifique el motivo** por el cual la va a declinar y dar click en el botón correspondiente **DECLINAR**, de lo contrario no lo dejará continuar.

Cuando declina, debe indicar motivos

ADMINISTRACION DE SOLICITUDES - CAPTURA

Estado: **ACTIVO**

| | |
|-------------------------|---|
| Solicitud | 12901000005 |
| Nombre / Nombre Conyuge | GERARDO MARTINEZ ANAYA / JACINTA TAPIA TORRES |
| RFC / RFC Conyuge | HAAG812201K1 / RACD730602 |
| CURP / CURP Conyuge | HAAG812201OPR016 / RACD730602HMSB00 |

Datos del notario

| | |
|--------------------------------------|--|
| Nombre del notario | VICENTE GERARDO PENSAMIENTO MALDONADO |
| RFC del Notario | PEMV404280C |
| Numero de la notaria | 20 |
| Calle | 1A CALLE SUR ORIENTE |
| Numero | 5 |
| Colonia | CENTRO |
| Delegación / Municipio de la notaria | COMITÁN DE DOMÍNGUEZ |
| Estado | CHICAPAS |
| Código Postal | 29050 |
| Teléfono | 943 4221416 |
| Nombre del apoderado de la SOFOL | CAPTURA NOMBRE DEL APODERADO DE LA SOFOL |

Message from webpage

¿Está seguro de declinar la solicitud?

¿Acepta realizar el trámite de la solicitud?

NO SE HAN RECIBIDO LOS DOCUMENTOS DEL CREDITO

En caso de declinar el trámite, tiene que indicar el motivo:

Cuando se **DECLINA** la operación se hace un cambio de etapa del notario y la entidad financiera es la responsable de dar continuidad al expediente.

“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

**Se regresa hacia la entidad financiera
con estatus DECLINADA**

INSTRUCCIÓN NOTARIAL

INSTRUCCIÓN NOTARIAL (FICHA DE FIRMA)

| | |
|--------------------------|--|
| Número de la solicitud: | 20901000005 |
| Nombre del participante: | GERARDO MARTINEZ ANAYA |
| RFC: | MAAG4912201X1 |
| CURP: | MAAG491220HDFRMR04 |
| Estatus Proceso Notario: | DECLINADA - 13-07-2012 17:06:41 VER HISTÓRICO PROCESOS NOTARIOS |

Usa los datos que se le solicitan.

| | |
|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Nombre del notario: | VICENTE GERARDO PENSAMIENTO MALDONADO |
| RFC del notario: | PEMV43045ECC |
| Número de la notaría: | 20 |
| Calle: | LA CALLE SUR ORIENTE |
| Número: | 8 |
| Código Postal: | 30000 |
| Colonia: | CENTRO |
| Delegación / Municipio de la notaría: | COHUITÁN DE DOHŪNGUEZ |

En caso necesario, se puede enviar de nuevo la operación al mismo notario, o pueden seleccionar un nuevo notario (esta actividad le corresponde a la entidad financiera)

**Pueden re-enviar ese expediente de
nuevo**

Fecha Autorización Firma: 19/04/2011

Verificación de Documentos

| | |
|----------|-------------------------------------|
| CECULA | <input checked="" type="checkbox"/> |
| IDENTIF | <input checked="" type="checkbox"/> |
| CONPRE | <input checked="" type="checkbox"/> |
| TALÓN C | <input checked="" type="checkbox"/> |
| CONSTA | <input checked="" type="checkbox"/> |
| AUTORE | <input checked="" type="checkbox"/> |
| CARTA | <input checked="" type="checkbox"/> |
| PERSONAL | <input checked="" type="checkbox"/> |

Message from webpage

¿ Seguro desea Enviar la Información al Notario VICENTE GERARDO PENSAMIENTO MALDONADO? Ya no existe posibilidad de corregir datos, no hay aclaraciones, ni regresos de fase.

Nuevamente el expediente queda en espera de aceptación del Notario: **PENDIENTE**



“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Vuelve a quedar en espera de respuesta del notario

INSTRUCCIÓN NOTARIAL

INSTRUCCIÓN NOTARIAL (FECHA DE FIN)
2016-05-17 17:05:48

| | |
|--------------------------|---|
| Número de la solicitud: | 209010000003 |
| Nombre del participante: | GERARDO MARTINEZ ANAYA |
| EFC: | MAAG91220181 |
| CURP: | MAAG912204098906 |
| Estatus Proceso Notario: | PENDIENTE - 13-05-2012 17:05:48 VER HISTORICO PROCESO NOTARIOS |

[ACEPTAR](#)

Llene los datos que se le solicitan.

| | |
|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Nombre del notario: | VICENTE GERARDO PENSAMIENTO MALDONADO |
| EFC del notario: | PEM430405ECO |
| Número de la notaría: | 20 |
| Calle: | LA CALLE SUR ORIENTE |
| Número: | 8 |
| Código Postal: | 30000 |
| Colonia: | CENTRO |
| Delegación / Municipio de la notaría: | CONTIÁN DE DOMÍNGUEZ |

El Notario realiza el mismo procedimiento de búsqueda del expediente:

Búsqueda nuevamente del notario

Administración de Solicitudes

Solicitud: 209010000003 Status Notario: --Elija una opción-- Origen: --Elija una opción--

| Origen | Solicitud | Nombre | Status Notario | Fecha Status | Acciones |
|--------|--------------|------------------------|----------------|------------------------|---|
| Origen | 209010000003 | GERARDO MARTINEZ ANAYA | PENDIENTE | 13-05-2012 17:05:48 | Historico Solicitudes Historico Solicitudes |

Quando da click en **ACEPTAR**, se le hace una pregunta de confirmación al usuario del notario:




“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Advertencia a posibles correcciones al notario

| Validación de Datos | | Válido | No Válido |
|------------------------------|---|----------------------------------|-----------------------|
| Línea de Crédito | ADQUISICION | <input checked="" type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Modalidad de Crédito | VIVIENDA NUEVA | <input checked="" type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Nombre Titular | GERARDO MARTINEZ ANAYA | <input checked="" type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| CURP Titular | MAAG691220HDFRMD6 | <input checked="" type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| RFC Titular | | <input checked="" type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Entidad a Ejercer el Crédito | | <input checked="" type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Ubicación de la Vivienda | | <input checked="" type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Monto a Ejercer Titular | | <input checked="" type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Notario | VICENTE DOMINGO PENSAHIENTO MALDONADO | <input checked="" type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Monto Avaluo | 350,000.00 | <input checked="" type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Dependencia Titular | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO | <input checked="" type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Fecha Autorización Firma | 19/04/2011 | <input checked="" type="radio"/> | <input type="radio"/> |

Message from webpage

Le recordamos que las modificaciones posteriores son por addendum o convenio modificatorio. ¿Desea continuar?

Es importante señalar que con cada paso que se realiza, ya no es posible regresar a modificar datos o condiciones de etapas anteriores

Una vez validado, ya no se pueden cambiar las marcas a los datos

| Validación de Datos | | Válido | No Válido |
|------------------------------|--|----------------------------------|-----------------------|
| Línea de Crédito | ADQUISICION | <input checked="" type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Modalidad de Crédito | VIVIENDA NUEVA | <input checked="" type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Nombre Titular | GERARDO MARTINEZ ANAYA | <input checked="" type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| CURP Titular | MAAG691220HDFRMD6 | <input checked="" type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| RFC Titular | MAAG6912201R1 | <input checked="" type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Entidad a Ejercer el Crédito | CHIAPAS | <input checked="" type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Ubicación de la Vivienda | AV LOHAS DE LA MAESTRANZA ORIENTE, NUM. EXT. 666, MANZANA 21, LOTE 1, EDIFICIO N/A, BOYARD I COMITAN DE DOMINGUEZ CHIAPAS CP 28337 | <input checked="" type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Monto a Ejercer Titular | 350,000.00 | <input checked="" type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Notario | VICENTE GERARDO PENSAHIENTO MALDONADO | <input checked="" type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Monto Avaluo | 350,000.00 | <input checked="" type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Dependencia Titular | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO | <input checked="" type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Fecha Autorización Firma | 19/04/2011 | <input checked="" type="radio"/> | <input type="radio"/> |

Verificación de los **DOCUMENTOS** del expediente:




“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Verificación de Documentos

| Verificación de Documentos | Validado |
|--|-------------------------------------|
| CEDELA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| IDENTIFICACION OFICIAL | <input checked="" type="checkbox"/> |
| COMPROBANTE DE DOMICILIO | <input checked="" type="checkbox"/> |
| TALÓN DE PAGO EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEO | <input checked="" type="checkbox"/> |
| CONSTANCIA DE SERVICIOS (VERIFICAR AUTORIZADO) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| CARTA PARA LA ENTREGA RECEPCION DE | <input checked="" type="checkbox"/> |

VALIDAR DOCUMENTOS

Message from webpage

¿Seguro que desea validar los documentos del expediente?

OK Cancel

Se hacen advertencias al usuario, por la aceptación de los **DOCUMENTOS**

Advertencia a posibles correcciones al notario

| Verificación de Documentos | Validado |
|--|-------------------------------------|
| CEDELA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| IDENTIFICACION OFICIAL | <input checked="" type="checkbox"/> |
| COMPROBANTE DE DOMICILIO | <input checked="" type="checkbox"/> |
| TALÓN DE PAGO EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEO | <input checked="" type="checkbox"/> |
| CONSTANCIA DE SERVICIOS (VERIFICAR AUTORIZADO) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| CARTA PARA LA ENTREGA RECEPCION DE | <input checked="" type="checkbox"/> |

VALIDAR DOCUMENTOS

Message from webpage

Le recordamos que las modificaciones posteriores son por adendum o convenio modificatorio. ¿Desea continuar?

OK Cancel

Existe una advertencia muy importante, respecto al **DOCUMENTO: TALÓN DE PAGO**, el cual **debe de corresponder a la quincena inmediata anterior o la que corre de la fecha de firma.**



“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Confirmaciones al talón de pago

Verificación de Documentos

| | |
|--|-------------------------------------|
| CEDEÑA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| IDENTIFICACIÓN OFICIAL | <input checked="" type="checkbox"/> |
| COMPROBANTE DE DOMICILIO | <input checked="" type="checkbox"/> |
| TALÓN DE PAGO EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO | <input checked="" type="checkbox"/> |
| CONSTANCIA DE SERVICIOS (VERIFICAR COPIA AUTORIZADO) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| CARTA PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE V... | <input checked="" type="checkbox"/> |

Message from webpage

¿Seguro que el talón de pago corresponde a la quincena anterior o pertenece al periodo en el cual se va a firmar?

OK Cancel

Una vez validad la **DOCUMENTACIÓN**, no es posible hacer modificaciones a etapas anteriores.

Ya no se podrán modificar las marcas de validación y verificación

| Validación de Datos | valor | valido | no valido |
|------------------------------|---|--------|-----------|
| Línea de Crédito | ADQUISICION | 0 | 0 |
| Rotación de Crédito | VIVENDA NUEVA | 0 | 0 |
| Nombre Titular | GERARDO MARTINEZ ABRA | 0 | 0 |
| CURP Titular | HAAD8122HDFRMR26 | 0 | 0 |
| RFC Titular | HAAD812211R1 | 0 | 0 |
| Entidad a Transferir Crédito | CHIHUAHUA | 0 | 0 |
| Ubicación de la Vivienda | AV. LOMAS DE LA PALESTRAZA ACUENTE, NUM. 507, COL. MADRUGA 21, LOTE 8, SECTOR V/A, EDIFICIO 1, CONDOMINIO DE CONDOMINIOS CONTAR 18, CONDUMEX CHIHUAHUA CP 34337 | 0 | 0 |
| Monto a Transferir | 100,000.00 | 0 | 0 |
| Activo | VEHICULO GERARDO ROSENBERG MUCONDO | 0 | 0 |
| Monto Anual | 155,600.00 | 0 | 0 |
| Dependencia Titular | INSTITUTO NACIONAL AUTÓNOMO DE MEXICO | 0 | 0 |
| Fecha Admisión Firma | 18/04/2011 | 0 | 0 |

Verificación de Documentos

| | |
|--|-------------------------------------|
| CEDEÑA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| IDENTIFICACIÓN OFICIAL | <input checked="" type="checkbox"/> |
| COMPROBANTE DE DOMICILIO | <input checked="" type="checkbox"/> |
| TALÓN DE PAGO EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO | <input checked="" type="checkbox"/> |
| CONSTANCIA DE SERVICIOS (VERIFICAR COPIA AUTORIZADO) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| CARTA PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE VIVIENDA PARA FIRMAR | <input checked="" type="checkbox"/> |

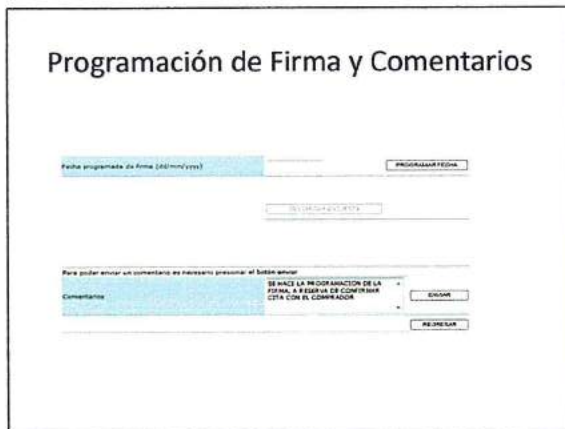
PROGRAMACIÓN DE FECHA DE FIRMA:

El Notario lleva a cabo la programación de la fecha de firma, de acuerdo a los tiempos estimados por el mismo.

Se sugiere hacer comentarios para la programación de la fecha de firma:



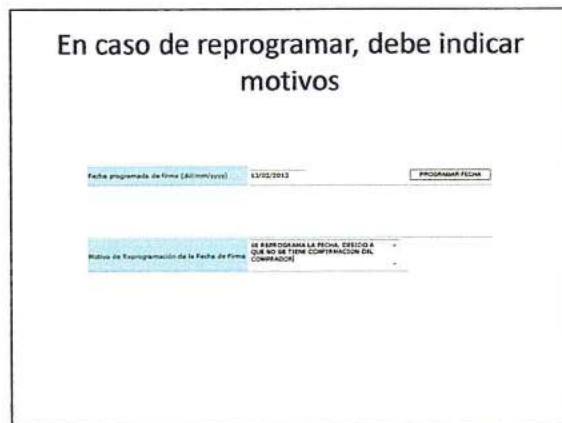
“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”



The screenshot shows a web form titled "Programación de Firma y Comentarios". It includes a date selection field labeled "Fecha programada de firma (dd/mm/yyyy)" with a "PROGRAMAR FECHA" button. Below it is a "COMENTARIOS" section with a text area and a "COMENTARIOS" button. A note states: "Para poder enviar un comentario es necesario presionar el botón enviar". At the bottom, there are two buttons: "ENVIAR" and "REPROGRAMAR". A warning message is displayed: "SE HACE LA PROGRAMACION DE LA FIRMA, LA RESERVA DE CONFIRMA CTA CON EL CONTRIBUIDOR".

El Notario puede reprogramar la firma de escritura, varias veces.

Para poder reprogramar la firma de escritura, es necesario explicar el motivo de la nueva fecha de firma programada.



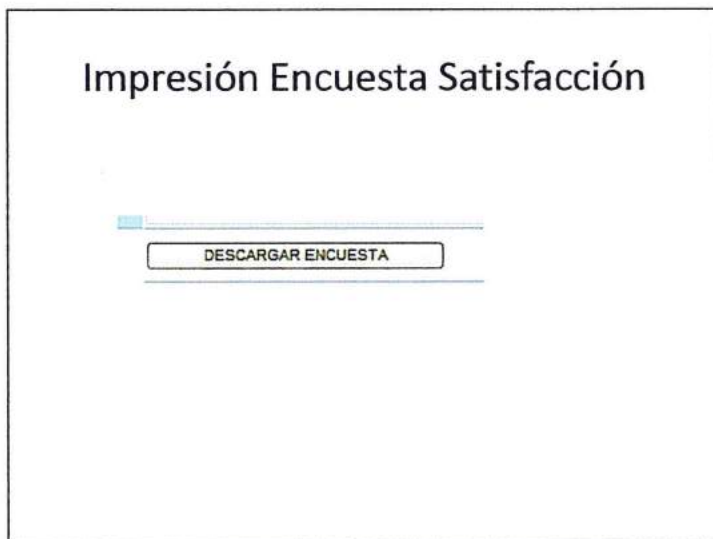
The screenshot shows a web form titled "En caso de reprogramar, debe indicar motivos". It features a date selection field labeled "Fecha programada de firma (dd/mm/yyyy)" with the value "13/02/2013" and a "PROGRAMAR FECHA" button. Below it is a dropdown menu labeled "Motivo de Reprogramación de la Fecha de Firma" with the selected option "SE REPROGRAMA LA FECHA, DEBIDO A QUE NO SE TIENE CONFIRMACION DEL CONTRIBUIDOR".

Después de programar la fecha de firma, el notario debe de hacer la impresión del formato de la **Encuesta de Satisfacción** para presentarlo y requisitar la firma del derechohabiente.

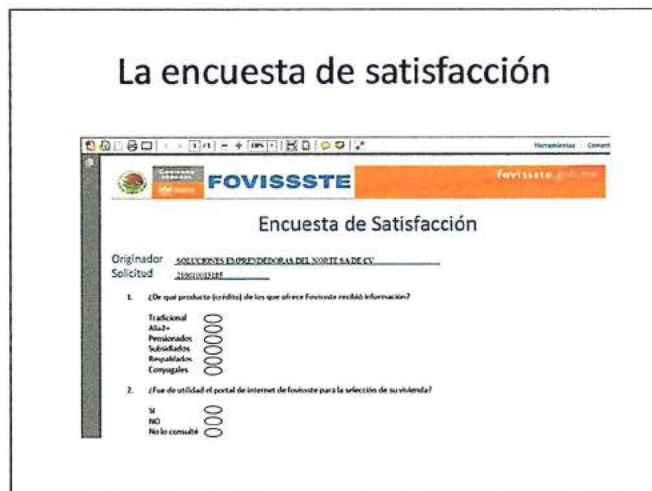
Para obtener el formato, deben de hacer clic en el botón llamado **“DESCARGAR ENCUESTA”**



“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”



Esta es una muestra de la encuesta de satisfacción:



Una vez lo anterior, el Notario debe de notificar cuando ya esta en espera del Certificado de Libertad de Gravamen (CLG)



“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Notifica en Espera de CLG

EN ESPERA DE CERTIFICADO DE GRAVAMEN

Fecha de Firma: Esta fecha debe de ser coincidente con la que cierre la escritura, evita poner "00" o "debe de ser"

Fecha Real de Firma (dd/mm/yyyy):

Datos RPP Preliminares

Número de escritura:

Volumen:

Línea:

Folio:

Observaciones:

Monto Derechos Calculado:

Datos Gestos:

Message from uspage

¿Seguro que desea informar que está en espera de Certificado de Gravamen?

RESULTADO DE FIRMA DE ESCRITURAS:

Cuando se realiza la firma de la escritura, el Notario debe de hacer la notificación del evento en el sistema, junto con la fecha de firma, se deben de registrar los datos de la identificación de la escritura. La fecha de firma es aquella en la cual **todos** los comparecientes firmaron la Escritura Pública y el Notario Público autoriza en DEFINITIVA y da fe.

Debe de capturar el monto correspondiente a los gastos de inscripción al Registro Público de la Propiedad (RPP)

El sistema hace el cálculo automático del monto de gastos, adicionalmente debe registrar el número de recibo y fecha del recibo de los gastos.



“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Advertencia sobre días para entrega de la escritura al notario

GUARDAR

Le recordamos que la entidad financiera debe hacer entrega del expediente del crédito en 10 días hábiles, favor de entregar a la brevedad la documentación que en ámbito de competencia la corresponde para no detener el pago del crédito.

Para poder enviar un comentario es necesario presionar al botón enviar.

Comentarios:

ENVIAR

A manera de información general, el Notario puede conocer la etapa en la que esta cualquiera de sus expedientes asignados, mediante la pantalla de **ADMINISTRACION DE SOLICITUDES**. En este ejemplo ya aparece el estatus de FIRMADA.

El notario consulta estatus de firmada

Administración de Solicitudes

Solicitud: 20161900001 **Notario Notario** Origen: BUSCAR

Elija una opción

| Origen | Solicitud | Nombre | Estatus Notario | Fecha Status | Estado | Historial | Comentarios |
|--------|-------------|------------------------|-----------------|------------------------|--------|-----------|-------------|
| Origen | 20161900001 | GERARDO MARTINEZ ANAYA | FIRMADA | 10-02-2017 17:18:01 | Enliza | Historial | Comentarios |

De la misma manera en cualquier momento, puede consultar el historial de las etapas que se han trabajado en cada expediente, también puede consultar los comentarios de los diversos usuarios que han participado con el expediente.



“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Diario se genera CLC pago gastos, resulta en cambios de etapa notarios

RESULTADO DE LA FIRMA DE ESCRITURA

SOLICITUD DE REGISTRO

| | |
|-------------------------|---|
| Subevidio: | 209010000003 |
| Nombre: | GERARDO MARTINEZ ANAYA |
| RFC: | MAAG8122181 |
| CURP: | MAAG812209MREN |
| Estado Proceso Notario: | EN PROCESO PAGO GASTOS - 13-02-2012 17:34:52 VER HISTORICO PROCESO NOTARIO |

| | |
|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Datos Notario | |
| Nombre del notario: | VICENTE GERARDO PENSAMIENTO MALDONADO |
| Nombre de la notaría: | 75 |
| Calle: | LA CALLE SUR ORIENTE |
| Numero: | 8 |
| Colonia: | CENTRO |
| Delegación / Municipio de la notaría: | COMITAN DE DOMINGUEZ |
| Estado: | QUINTANA ROO |
| Código Postal: | 20000 |
| Teléfono: | 983 8221416 |
| Nombre del asociado de la SOPOL: | CAPITAN ANDERADO SOPEN |

| | |
|--|----------------|
| Datos Crédito | |
| Fecha programada de Emission: | 13/02/2012 |
| Monto a Pagar del Crédito: | \$200,000.00 |
| (7 al Millar) IVA 7 al Millar: | (\$280,000.00) |
| | \$280,000.00 |
| Total en Factura de operación notarial (100% IVA IVA): | \$480,000.00 |
| Cuota de SOPOL: | 4000 |

Cuando Fovissste Finanzas realiza los pagos de los gastos, automáticamente se produce un cambio de etapa, que confirma el pago de gastos realizado.

Se paga al día siguiente y se refleja en cambio de etapa notario

Administración de Solicitudes

Solicitud: 209010000003 Status Notario: -- Elige una opción -- Origen: -- Elige una opción --

| Origen | Solicitud | Nombre | Status Notario | Fecha Status | |
|----------------------|--------------|------------------------|------------------------------|---------------------|---|
| Origen: 209010000003 | 209010000003 | GERARDO MARTINEZ ANAYA | CONSERVACION PAGOS DE GASTOS | 13-02-2012 17:34:52 | Estado Historial Notificaciones Reservaciones |

Dentro de la misma pantalla del histórico de etapas, se puede consultar fecha y hora de creación de la CLC de gastos y también la notificación de pago de esos gastos.



“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Notario, puede consultar fechas y horas de las etapas de pago de gastos

| Etapa | Fecha inicio | Fecha | ID | Responsable |
|-------------------------------------|--------------|----------|-----|-------------------------------------|
| RELEVANTE | 11-02-2012 | 17-01-11 | 188 | VICENTE CERARDO RELEVANTE PALDONADO |
| DECLARADA | 11-02-2012 | 17-04-11 | 188 | VICENTE CERARDO RELEVANTE PALDONADO |
| RELEVANTE | 11-02-2012 | 17-05-11 | 188 | VICENTE CERARDO RELEVANTE PALDONADO |
| ASIGNADA | 11-02-2012 | 17-06-11 | 188 | VICENTE CERARDO RELEVANTE PALDONADO |
| VALIDADA | 11-02-2012 | 17-08-11 | 188 | VICENTE CERARDO RELEVANTE PALDONADO |
| PAGARAFORMA | 11-02-2012 | 17-11-11 | 188 | VICENTE CERARDO RELEVANTE PALDONADO |
| PROGRAMADA | 11-02-2012 | 17-12-11 | 188 | VICENTE CERARDO RELEVANTE PALDONADO |
| EN ESPERA DE CERTIFICADO DE CALIDAD | 11-02-2012 | 17-11-11 | 188 | VICENTE CERARDO RELEVANTE PALDONADO |
| EMITIDA | 11-02-2012 | 17-01-12 | 188 | VICENTE CERARDO RELEVANTE PALDONADO |
| EN PROCESO PAGO GASTOS | 11-02-2012 | 17-01-12 | 188 | VICENTE CERARDO RELEVANTE PALDONADO |
| EDIFICACION PAGO GASTOS | 11-02-2012 | 17-01-12 | 188 | VICENTE CERARDO RELEVANTE PALDONADO |

Ya con los recursos para inscribir los gastos, el notario debe de registrar los datos de “entrada” a inscripción en el RPP.

Notifica entrada de inscripción al RPP

Datos Registro

Lugar registro (Localidad o Municipio):

Fecha entrada registro (dd/mm/yyyy):

Numero folio registro:

Datos Honorarios

Honorarios:

Monto total factu:

Message from webpage

¿Seguro que desea guardar la información de registro y Honorarios RPP?

Nuevamente se produce un cambio de etapa en el expediente: **PROCESO DE REGISTRO FINALIZADO:**





“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Cambio de estatus en etapas notario

| Administración de Solicitudes | | | | | | |
|-------------------------------|-------------|-------------------------|-----------------------------------|------------------------|----------------------|--|
| Solicitud | 20901000005 | Status Notario | -- Eje una opción -- | Origen | -- Eje una opción -- | BUSCAR |
| Origen | Solicitud | Nombre | Status Notario | Fecha Status | Estado | Indicador |
| Depositor | 20901000005 | GERARDO MARTINEZ CALAYA | PROCESO DE REGISTRO FINALIZADO | 11-02-2012 17:42:42 | Exala | Indicador Indicador Indicador Indicador |

Mientras que el Notario lleva a cabo sus actividades, en forma paralela la Entidad Financiera, debe de continuar con sus actividades de entrega del expediente para revisión en el Guarda Valores.

Proceso de entrega y revisión del expediente, de Entidad Financiera

- La entidad financiera hace un paquete de expedientes firmados y completos
- Los expedientes se ingresan al guarda valores
- Los expedientes se revisan en el guarda valores
- El guarda valores dictamina, que el expediente esta correcto o no esta correcto

El Notario puede ver las fases del expediente, cuando se obtiene el Vo.Bo., en la revisión del expediente:

“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Expediente en fases de Expediente Correcto

Búsqueda General de Expediente

| No. Expediente | R.F.C. | CURP | Nombre Completo | Nacionalidad | País | Carácter | Estado | Estado |
|----------------|-------------|----------------|------------------------|----------------|--------|----------|--------|---------|
| 20961000000 | MXADR1226J1 | MXADR1226JFM26 | GERARDO MARTINEZ AMAYA | Vecindad Nueva | MEXICO | SI | ACTIVO | MORFLOS |

Ya con el Vo.Bo. del expediente y la captura de los datos de entrada al RPP, el sistema puede calcular el monto de honorarios de manera automática.

El sistema calcula los honorarios correspondientes

Datos honorarios RPP

| | |
|--------------------------------|----------|
| Honorarios | 3,500.00 |
| Monto total factura honorarios | 3,500.00 |

Para poder enviar un comentario es necesario presionar el botón enviar

Comentarios

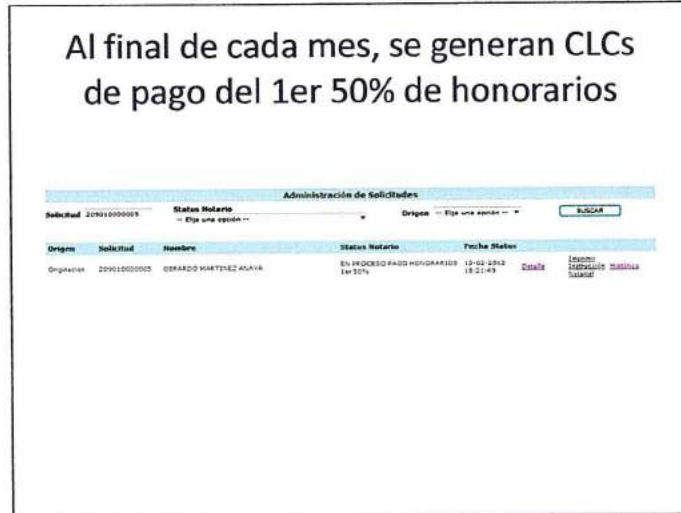
Existe un proceso que el último día de cada mes, genera las CLCs para el pago de los honorarios de Notario. Con el Vo.Bo. del expediente se puede pagar únicamente el 1er 50% de honorarios del Notario.

Nuevamente se produce un cambio de etapa en el proceso de notario: **EN PROCESO PAGO HONORARIOS 1er 50%:**



“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

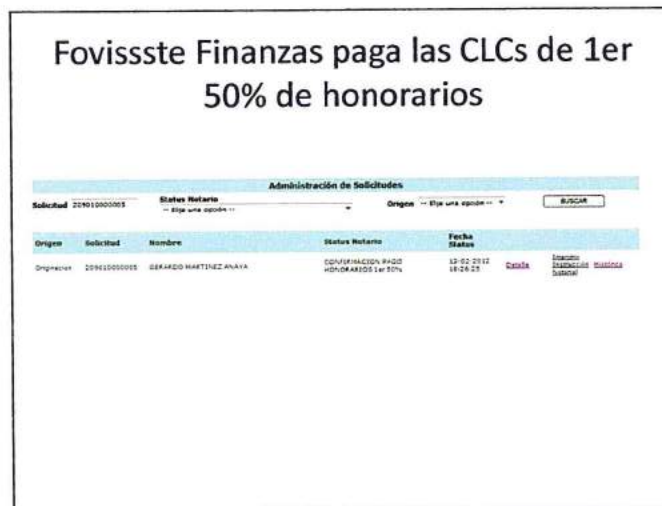
Al final de cada mes, se generan CLCs de pago del 1er 50% de honorarios



| Administración de Solicitudes | | | | | | |
|-------------------------------|-------------|--|------------------------------------|--------------------------------|---------|---------------------------------------|
| Solicitud: 20901000005 | | Status Notario: -- Elige una opción -- | | Origen: -- Elige una opción -- | | BUSCAR |
| Origen | Solicitud | Nombre | Status Notario | Fecha Status | Detalle | Acciones |
| Organización | 20901000005 | GERARDO MARTINEZ ANAYA | EN PROCESO PAGO HONORARIOS 1er 50% | 12-02-2017 18:21:43 | Detalle | Inscripción Inscripción Detalle |

Cuando Fovissste Finanzas, realiza el pago del 1er 50% de honorarios, se produce un cambio de etapa.

Fovissste Finanzas paga las CLCs de 1er 50% de honorarios



| Administración de Solicitudes | | | | | | |
|-------------------------------|-------------|--|--------------------------------------|--------------------------------|---------|---------------------------------------|
| Solicitud: 20901000005 | | Status Notario: -- Elige una opción -- | | Origen: -- Elige una opción -- | | BUSCAR |
| Origen | Solicitud | Nombre | Status Notario | Fecha Status | Detalle | Acciones |
| Organización | 20901000005 | GERARDO MARTINEZ ANAYA | CONFORMACION PAGO HONORARIOS 1er 50% | 12-02-2017 18:26:51 | Detalle | Inscripción Inscripción Detalle |

Después de algún tiempo, ya se tiene la inscripción en el RPP. El notario debe de registrar los datos reales de inscripción del Testimonio, en el sistema.





“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

El notario notifica la salida del RPP, testimonio inscrito

| Datos RPP Finales | |
|---|------------|
| Folio Final | 4997 |
| Partida Final | 470 |
| Volumen Final | 457 |
| Libro Final | 0 |
| Sección Final | 0 |
| Fecha entrada registro final (dd/mm/yyyy) | 13/02/2012 |
| Observaciones | |

Message from webpage

¿Seguro que desea guardar la información de RPP Finales?

OK Cancel

Ese testimonio inscrito, se debe de entregar a la Entidad Financiera. El Notario debe de registrar la fecha en la que entrego a la entidad financiera:

El notario registra la fecha de entrega del testimonio a la Sofol

| | |
|---|------------|
| Datos RPP Finales | |
| Folio Final | 4997 |
| Partida Final | 470 |
| Volumen Final | 457 |
| Libro Final | 0 |
| Sección Final | 0 |
| Fecha entrada registro final (dd/mm/yyyy) | 13/02/2012 |
| Observaciones | |

Message from webpage

¿Seguro que desea guardar la fecha de entrega testimonio?

OK Cancel

Se sugiere que pida constas de recibido a la entidad financiera o departamento de cobranza.

Fecha de entrega Testimonio (dd/mm/yyyy)

Para poder enviar un comentario es necesario presionar el botón enviar

Comentarios

Esto nuevamente produce un cambio en la etapa del expediente: **ATENDIDA.**

“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Cambio en etapas del notario

Administración de Solicitudes

Solicitud: 203010000003 Status Notario: -- Elige una opción -- Origen: -- Elige una opción --

| Origen | Solicitud | Nombre | Status Notario | Fecha Status | Instancia |
|--------|--------------|------------------------|----------------|------------------------|--|
| Origen | 203010000003 | CERARDO MARTINEZ ANAYA | ATENDIDA | 13 02 2012 18:29:44 | Casta Instancia Módulo Subsistema |

La Entidad Financiera lleva el testimonio inscrito en el RPP a revisión con el Guarda Valores. Estas son las fases cuando se tiene Vo.Bo. del Testimonio Inscrito.

El testimonio se revisa en guarda valores, y se obtiene un Vo.Bo. al documento

Búsqueda General de Expediente

No. Expediente: RFC: CURP: Nombre: Apellido Paterno: Apellido Materno:

| No. Expediente | R.F.C. | CURP | Nombre Completo | Residencia | Fecha | Canchales | Estado | Estado |
|----------------|-------------|------------------|------------------------|----------------|------------------------|-----------|--------|---------|
| 203010000003 | MAAGN122041 | MAAGN122040PMA26 | CERARDO MARTINEZ ANAYA | Vivienda Nueva | 13 02 2012 18:29:44 | 0 | ACTIVO | MORALDO |

Ahora se va a crear una nueva CLC correspondiente al 2do 50% de honorarios. La CLC, se crea al final de cada mes: **EN PROCESO PAGO HONORARIOS 2do. 50%**.



“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Al final de mes, se genera nueva CLC
para pago de 2do 50% de honorarios

| Administración de Solicitudes | | | | | | |
|-------------------------------|--------------|------------------------|------------------------------------|---------------------|------------------------|---------------------------------------|
| Solicitud | 209110000003 | Status Notario | -- Elige una opción -- | Origen | -- Elige una opción -- | <input type="button" value="BUSCAR"/> |
| Origen | Solicitud | Nombre | Status Notario | Fecha Status | | |
| Origen: 209110000003 | 209110000003 | GERARDO MARTINEZ ANAYA | EN PROCESO PAGO HONORARIOS 2do 50% | 12-02-2012 18:37:02 | Detalle | Imprimir Historial Solicitudes |

El pago de la CLC de parte de Fovissste Finanzas, produce un cambio de etapa en el expediente:
CONFORMACION PAGO HONORARIOS 2do 50%.

Fovissste Finanzas, paga CLC de 2do
50% de honorarios

| Administración de Solicitudes | | | | | | |
|-------------------------------|--------------|------------------------|--------------------------------------|---------------------|------------------------|---------------------------------------|
| Solicitud | 209110000003 | Status Notario | -- Elige una opción -- | Origen | -- Elige una opción -- | <input type="button" value="BUSCAR"/> |
| Origen | Solicitud | Nombre | Status Notario | Fecha Status | | |
| Origen: 209110000003 | 209110000003 | GERARDO MARTINEZ ANAYA | CONFORMACION PAGO HONORARIOS 2do 50% | 12-02-2012 18:41:05 | Detalle | Imprimir Historial Solicitudes |

Esta pantalla es un ejemplo de todas las etapas que recorre un expediente en el proceso que realiza un notario:





“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

El historial completo de etapas del notario

| Estado | Fecha Inicio | Fecha | Notario | Notario |
|--------------------------------------|--------------|----------|---------|--------------------------------------|
| REQUERIDO | 15-02-2012 | 17-03-17 | 188 | VICENTE GERARDO FENSAVENTO MALDONADO |
| DECLINADA | 15-02-2012 | 17-04-01 | 188 | VICENTE GERARDO FENSAVENTO MALDONADO |
| REQUERIDO | 15-02-2012 | 17-05-05 | 188 | VICENTE GERARDO FENSAVENTO MALDONADO |
| ASIGNADA | 15-02-2012 | 17-06-08 | 188 | VICENTE GERARDO FENSAVENTO MALDONADO |
| VALIDADA | 15-02-2012 | 17-06-26 | 188 | VICENTE GERARDO FENSAVENTO MALDONADO |
| PROGRAMADA | 15-02-2012 | 17-08-30 | 188 | VICENTE GERARDO FENSAVENTO MALDONADO |
| PROGRAMADA | 15-02-2012 | 17-11-31 | 188 | VICENTE GERARDO FENSAVENTO MALDONADO |
| ENTREGA DE CERTIFICADOS DE GRAVAMEN | 15-02-2012 | 17-12-18 | 188 | VICENTE GERARDO FENSAVENTO MALDONADO |
| RECHAZADA | 15-02-2012 | 17-12-22 | 188 | VICENTE GERARDO FENSAVENTO MALDONADO |
| EN PROCESO PAGO GASTOS | 15-02-2012 | 17-08-30 | 188 | VICENTE GERARDO FENSAVENTO MALDONADO |
| CONFIRMACION PAGO DE GASTOS | 15-02-2012 | 17-04-02 | 188 | VICENTE GERARDO FENSAVENTO MALDONADO |
| PROCESO DE REGISTRO FINALIZADO | 15-02-2012 | 17-02-02 | 188 | VICENTE GERARDO FENSAVENTO MALDONADO |
| EN PROCESO PAGO HONORARIOS 1er 50% | 15-02-2012 | 18-02-09 | 188 | VICENTE GERARDO FENSAVENTO MALDONADO |
| CONFIRMACION PAGO HONORARIOS 1er 50% | 15-02-2012 | 18-04-29 | 188 | VICENTE GERARDO FENSAVENTO MALDONADO |
| VALIDADA | 15-02-2012 | 18-05-04 | 188 | VICENTE GERARDO FENSAVENTO MALDONADO |
| EN PROCESO PAGO HONORARIOS 2da 50% | 15-02-2012 | 18-07-32 | 188 | VICENTE GERARDO FENSAVENTO MALDONADO |
| CONFIRMACION PAGO HONORARIOS 2da 50% | 15-02-2012 | 18-04-31 | 188 | VICENTE GERARDO FENSAVENTO MALDONADO |

A continuación se presenta un cuadro con las **etapas del proceso de notarios**, para pronta referencia:

| Actor | Aplica | Estatus de Proceso Notario | Descripción |
|----------------------------------|-----------|----------------------------|--|
| Departamento de Vivienda / Sofol | Requerido | Sin Asignar | Cuando todavía no tiene registrado un Notario para su atención |
| | Requerido | Pendiente | Una vez que ya tiene asignado un Notario para su atención |
| Notario | Requerido | Declinada | Cuando por alguna razón el Notario decide no atender la solicitud |
| | Requerido | Asignada | Cuando el Notario decide atender la solicitud. |
| | Requerido | Rechazada | Cuando el Notario valida y alguno(s) de los datos referentes al crédito no están correctos . |
| | Requerido | Validada | Cuando el Notario valida y confirma Ok todos los datos referentes al Crédito |
| | Requerido | Programada | Cuando el Notario envíe la fecha programada para firma. |
| | Requerido | Firmada | Al momento de registro de todos los datos resultantes de firma. |

“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

| | | | |
|---------------------|------------------|--|--|
| Presupuestos | Requerido | En Proceso Pago Gastos | Al momento de generar CLC para pago de Gastos |
| Tesorería | Requerido | Confirmación Pago de Gastos | Al momento de confirmar el pago de Gastos |
| Notario | Requerido | Proceso de Registro Finalizado | Al momento de registrar los datos de entrada para inscripción al RPP |
| Presupuesto | Requerido | En proceso pago de Honorarios 1er 50% | Al momento de generar CLC para pago del primer 50% de Honorarios. Ocurre cuando se tiene el Vo.Bo. en la revisión del Expediente de parte del guarda valores. |
| Tesorería | Requerido | Confirmación pago Honorarios 1er 50% | Al momento de confirmar el primer pago Honorarios del 1er 50% |
| Notario | Requerido | Atendida | Una vez capturados los datos reales de inscripción al RPP y al momento de registro de la fecha de entrega de Testimonio inscrito a la Entidad Financiera |
| Presupuesto | Requerido | En proceso pago de Honorarios 2do 50% | Al momento de generar CLC para pago del segundo 50% de Honorarios. Ocurre cuando se tiene el Vo.Bo. en la revisión del Testimonio de parte del guarda valores. |
| Tesorería | Requerido | Confirmación pago Honorarios 2do 50% | Al momento de confirmar el segundo pago Honorarios del 2do 50% |



“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”


MÉCANICA DE OPERACIÓN PRESUPUESTO-COSTO DE ESCRITURACIÓN (Anexo Técnico II B)

Objetivo:

Transparentar el proceso con la información que proporcionan los Notarios Público a los trabajadores cotizantes, respecto al presupuesto total de los gastos de escrituración, antes de la firma de la escritura pública y que sea del conocimiento del trabajador, para que una vez firmada la escritura, compare la información inicial del costo con la documentación que le proporcione el Notario Público, a través de la factura o recibo de honorarios.

Los Notarios Públicos o personal designado por ellos, necesariamente deberán utilizar los datos de usuario, contraseña asignados por Fovissste.

Pantalla de Inicio en el Sistema Integral de Origenación:



Reobidos (13) - ivon.zot... x Búsqueda General de Exp... x FOVISSSTE - Simulador d... x FOVISSSTE - Login x

10.1.201.82:5050/Origenacion/Origenacion.aspx

 **FOVISSSTE**
FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SISTEMA INTEGRAL DE
ORIGINACIÓN

Usuario:

Contraseña:

ENTRAR

Estas utilizando : Google Chrome . sobre Windows!

Estimado Usuario, le recordamos que este sistema esta diseñado para operarse con Internet Explorer. El uso...

PowerPoint 2013

11:44 a.m.
07/09/2015



“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

El Notario Público o personal designado por la Notaría Pública, ingresa al módulo denominado **ADMINISTRACION DE SOLICITUDES:**

The screenshot shows a web browser window with the URL `10.1.201.82:5050/Origenacion/cgi-bin/main.aspx`. On the left is a vertical menu with options like 'INICIO', 'BOLETA', 'SAIUR', 'BOLETAS Y RESPONSABILIDADES', 'CAMBIO DE PASSWORD', 'EXPEDIENTE', 'BUSQUEDA', 'ARMADO DE PAQUETES', 'GUARDAVALORES - MATRIZ DE DOCUMENTOS Y VARIABLES DE REVISION', 'ESTADORA DE EVENTOS CON GUARDAVALORES', 'CONFIRMACION DE PAGOS', 'CONSULTA DATOS PAGO A BENEFICIARIO', 'NOTARIOS', 'ADMINISTRACION SOLICITUDES', 'ESTADO DE CUENTA NOTARIOS', 'CATALOGO NOTARIOS ENLACE', 'REPORTE DE OPERACIONES NOTARIOS', 'MANUAL PARA EL PAGO DE GASTOS DE ESCRITURACION A NOTARIOS', 'AVISOS', and 'DOCCUMENTACION NORMATIVA'. The main content area is titled 'Avisos' and contains several notices regarding payment procedures and system updates. The bottom of the browser shows the Windows taskbar with the date 07/09/2015 and time 11:45 a.m.

“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

La pantalla “Administración de Solicitudes”, les permite localizar los expedientes, ya de forma individual o por etapa del expediente.

Para operar un expediente es necesario dar “click” en el link que dice “Detalle”



Administración de Solicitudes

Solicitud: Status Notario: **PENDIENTE** Origen: -- Elija una opción --

| Origen | Solicitud | Nombre | Status Notario | Fecha Status | Detalle | Iniciar | Instrucción | Histórico | Pre | Cálculo | Status |
|-------------|---------------|-----------------------------------|----------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------------|---------------------------|---------------------|-------------------------|------------------------|
| Origenación | 20110110953 | CINTHYA LOPEZ LOPEZ | PENDIENTE | 23-02-2012 11:36:01 | Detalle | Iniciar | Instrucción | Histórico | Pre | Cálculo | Status |
| Origenación | 2155010076376 | JOSEFINA ACERO CAMACHO | PENDIENTE | 18-12-2014 17:31:36 | Detalle | Iniciar | Instrucción | Histórico | Pre | Cálculo | Status |
| Origenación | 201201927772 | ERISBELDA FABIOLA JIMENEZ RAMIREZ | PENDIENTE | 20-12-2010 17:01:34 | Detalle | Iniciar | Instrucción | Histórico | Pre | Cálculo | Status |
| Origenación | 201201328911 | MARJA DEL CARMEN RODRIGUEZ VARGAS | PENDIENTE | 04-04-2013 10:27:06 | Detalle | Iniciar | Instrucción | Histórico | Pre | Cálculo | Status |
| Origenación | 201201245202 | PATRICIA MAYA HERNANDEZ | PENDIENTE | 19-09-2013 16:59:50 | Detalle | Iniciar | Instrucción | Histórico | Pre | Cálculo | Status |
| Origenación | 201501626452 | ISRAEL BENITO OTERO BARRERA | PENDIENTE | 14-04-2015 12:16:39 | Detalle | Iniciar | Instrucción | Histórico | Pre | Cálculo | Status |
| Origenación | 201501674969 | LAURA ALEJANDRA LOPEZ GARCIA | PENDIENTE | 12-05-2015 17:44:55 | Detalle | Iniciar | Instrucción | Histórico | Pre | Cálculo | Status |
| Origenación | 201501676097 | IVAN SANCHEZ DIAZ | PENDIENTE | 04-06-2015 16:50:05 | Detalle | Iniciar | Instrucción | Histórico | Pre | Cálculo | Status |
| Origenación | 201501690994 | CHRISTIAN ALEXIS OVANDO RAMIREZ | PENDIENTE | 24-08-2015 11:36:28 | Detalle | Iniciar | Instrucción | Histórico | Pre | Cálculo | Status |
| Origenación | 201501704762 | IVAN SANCHEZ DIAZ | PENDIENTE | 23-07-2015 19:44:56 | Detalle | Iniciar | Instrucción | Histórico | Pre | Cálculo | Status |

1 23



“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Se reflejan los datos del trabajador y del Notario Público correspondiente. Se presenta las opciones ACEPTAR o DECLINAR del expediente:

Cuando da “click” en **ACEPTAR**, se le hace una pregunta de confirmación al usuario del notario:



ADMINISTRACION DE SOLICITUDES - CAPTURA

Estatus: ACTIVO REGRESAR

| | |
|-------------------------|-------------------------------|
| Solicitud | 201501707969 |
| Nombre / Nombre Conyuge | AIDA VERONICA RODRIGUEZ TOVAR |
| RFC / RFC Conyuge | RDTA7306233YD |
| RFC Laboral Titular: | RDTA7306233YD |
| CLRP / CLRP Conyuge | RDTA730623HDFD00 |

| | |
|--------------------------------------|--|
| Datos del notario | |
| Nombre del notario | IGNACIO R. MORALES LECHUGA |
| RFC del notario | IML24701060A3 |
| Número de la notaría | 116 |
| Calle | 930 SETIA |
| Número | 101 |
| Colonia | CUALIATEMOC |
| Delegación / Municipio de la notaría | CUALIATEMOC |
| Estado | DISTRITO FEDERAL |
| Código Postal | 06500 |
| Teléfono: | 50-60-10-66 |
| Nombre del apoderado de la SOFOL | YESICA ZERMEÑO GONZALEZ Y/O OLIVIA MARTINEZ GARCIA |

¿Acepta realizar el trámite de la solicitud? ACEPTAR DECLINAR

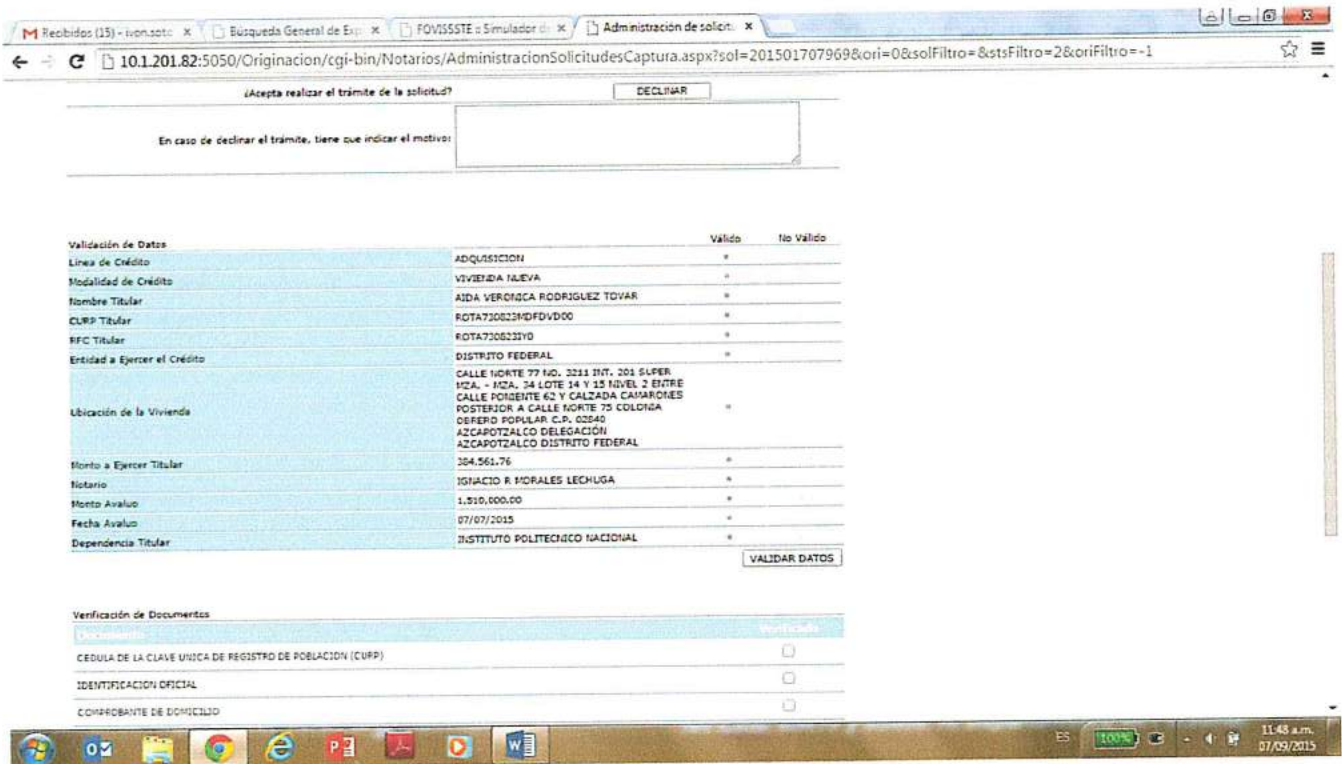
En caso de declinar el trámite, tiene que indicar el motivo:

Primero debe de realizar la **VALIDACIÓN** de los **DATOS** que aparecen en el sistema si son correctos.



“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Es importante señalar que con cada paso que se realiza, ya no es posible regresar a modificar datos o condiciones de etapas anteriores



| Validación de Datos | | Válido | No Válido |
|------------------------------|--|--------|-----------|
| Línea de Crédito | ADQUISICION | * | |
| Modalidad de Crédito | VIVIENDA NUEVA | * | |
| Nombre Titular | AIDA VERONICA RODRIGUEZ TOVAR | * | |
| CURP Titular | RDTA730823MDFD000 | * | |
| RFC Titular | RDTA730823NY0 | * | |
| Entidad a Ejercer el Crédito | DISTRITO FEDERAL | * | |
| Ubicación de la Vivienda | CALLE NORTE 77 NO. 3211 INT. 301 SUPER HZA. - HZA. 34 LOTE 14 Y 15 NIVEL 2 ENTRE CALLE POLENTE 62 Y CALZADA CAMARONES POSTERIOR A CALLE NORTE 75 COLONIA OSEREO POPULAR C.P. 02240 AZCAPOTZALCO DELEGACION AZCAPOTZALCO DISTRITO FEDERAL | * | |
| Monto a Ejercer Titular | 384,561.76 | * | |
| Notario | ISTACIO R. MORALES LECHUGA | * | |
| Monto Avaluo | 1,510,000.00 | * | |
| Fecha Avaluo | 07/07/2015 | * | |
| Dependencia Titular | INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL | * | |

VALIDAR DATOS

Verificación de Documentos

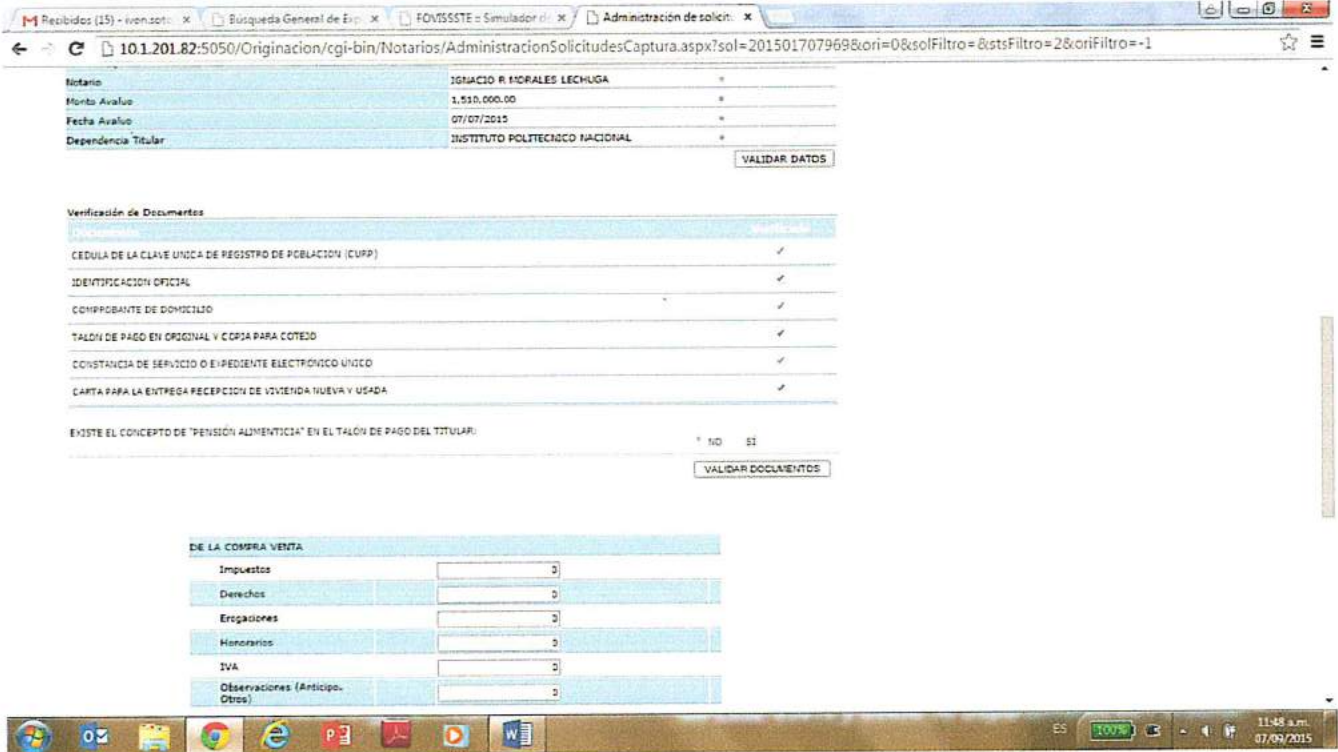
| Documento | Verificado |
|--|--------------------------|
| DOCUMENTOS | <input type="checkbox"/> |
| CEDULA DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) | <input type="checkbox"/> |
| IDENTIFICACION OFICIAL | <input type="checkbox"/> |
| COMPROBANTE DE DOMICILIO | <input type="checkbox"/> |

VALIDA los **DOCUMENTOS** del expediente de crédito:

Asimismo, verifica la existencia de pensión alimenticia en el talón de pago



“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”



Recibidos (15) - ivon.soti x | Búsqueda General de E... x | FOVISSSTE - Simulador de... x | Administración de solici... x

10.1.201.82:5050/Origenacion/cgi-bin/Notarios/AdministracionSolicitudesCaptura.aspx?sol=201501707969&ori=0&solFiltro=&stsFiltro=2&oriFiltro=-1

| | | |
|---------------------|--------------------------------|---|
| Notario | IGNACIO R. MORALES LECHUGA | * |
| Monto Avaluo | 1,530,000.00 | * |
| Fecha Avaluo | 07/07/2015 | * |
| Dependencia Titular | INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL | * |

VALIDAR DATOS

Verificación de Documentos

| Documento | Verificado |
|---|------------|
| CEDELA DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CUPP) | ✓ |
| IDENTIFICACION OFICIAL | ✓ |
| COMPROMISANTE DE DOMICILIO | ✓ |
| TALON DE PAGO EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO | ✓ |
| CONSTANCIA DE SERVICIO O EMPLEADO ELECTRONICO UNICO | ✓ |
| CARTA PARA LA ENTREGA RECEPCION DE VIVIENDA NUEVA Y USADA | ✓ |

EXISTE EL CONCEPTO DE "PENSIÓN ALIMENTICIA" EN EL TALÓN DE PAGO DEL TITULAR: NO SI

VALIDAR DOCUMENTOS

DE LA COMPRA VENTA

| | |
|---------------------------------|--------------------------------|
| Impuestos | <input type="text" value="0"/> |
| Derechos | <input type="text" value="0"/> |
| Erogaciones | <input type="text" value="0"/> |
| Honorarios | <input type="text" value="0"/> |
| IVA | <input type="text" value="0"/> |
| Observaciones (Anticipo, Otros) | <input type="text" value="0"/> |

ES 100% 11:48 a.m. 07/09/2015

Enseguida aparece el módulo de presupuesto costo de escrituración, en el primer rubro hace referencia a los conceptos de **COMPRAVENTA**, mismos que deberán ser capturados por el personal de la notaría, como son:

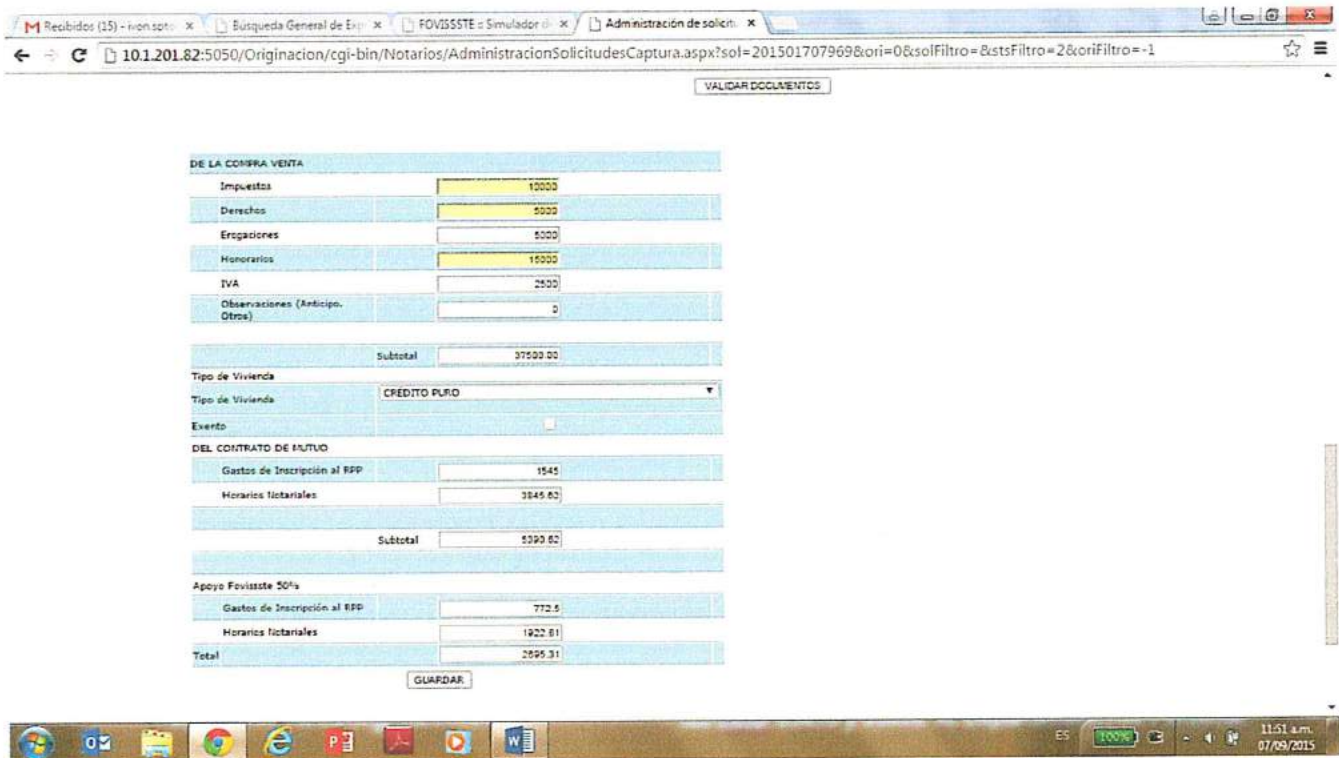
- Impuestos
- Derechos
- Erogaciones
- Honorarios
- IVA
- Observaciones.- En este campo se puede capturar cualquier concepto que no encuadre en los anteriores, tales como, anticipos, hipoteca, crédito en cofinanciamiento, etc.

El segundo rubro hace referencia al **CONTRATO DE MUTUO** y se detallan los siguientes campos:

- Gastos.- El cálculo se realiza en automático de acuerdo al resultado que nos envía el webservice Depot Server
- Honorarios Notariales.- El cálculo se realiza de manera automática.

“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

NOTA: En el desglose del contrato de mutuo aparece al 100% y enseguida el detalle de cuánto se le estaría depositando al acreditado por el FOVISSSTE, es decir al 50% de gastos y 50% de honorarios Notariales.



| DE LA COMPRA VENTA | |
|---------------------------------|-----------------|
| Impuestos | 10000 |
| Derechos | 5000 |
| Erogaciones | 5000 |
| Honorarios | 15000 |
| IVA | 2500 |
| Observaciones (Anticipo, Otras) | 0 |
| Subtotal | 37500.00 |
| Tipo de Vivienda: CREDITO PURO | |
| Evento: | |
| DEL CONTRATO DE MUTUO | |
| Gastos de Inscripción al RPP | 1545 |
| Honorarios Notariales | 3845.60 |
| Subtotal | 5390.60 |
| Apoyo Fovissste 50% | |
| Gastos de Inscripción al RPP | 772.5 |
| Honorarios Notariales | 1922.81 |
| Total | 2095.31 |

Una vez capturada la información, se oprime el botón “GUARDAR”, se desplegará el mensaje “Información guardada con éxito”. Hasta este momento se puede volver a capturar la información o corregir algún dato.

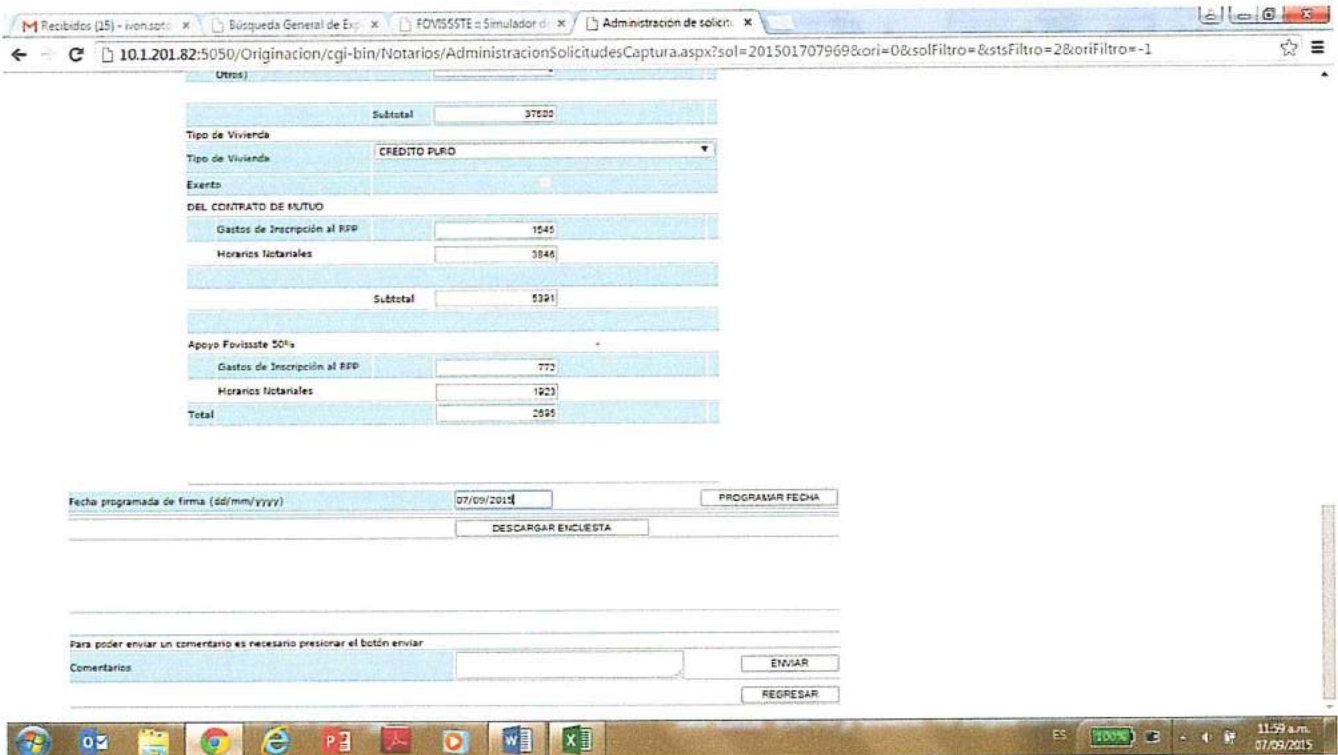
Para continuar avanzando, se requiere de la confirmación de los datos. Ejecutado lo anterior, ya no habrá posibilidad de modificar la información.

Con la confirmación de datos se envía de manera automática, a través de avisos Originación, un correo electrónico al trabajador con la información recién capturada del presupuesto-costos de escrituración para que sea de su conocimiento el costo total de su escritura, así como el apoyo que le estará brindando FOVISSSTE.



“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

El Notario lleva a cabo la programación de la fecha de firma, de acuerdo a los tiempos estimados por el mismo.



Utros)

| | |
|------------------------------|-------------------------------------|
| Subtotal | 37600 |
| Tipo de Vivienda | CRÉDITO PURO |
| Exento | <input checked="" type="checkbox"/> |
| DEL CONTRATO DE MUTUO | |
| Gastos de Inscripción al RPP | 1545 |
| Honorarios Notariales | 3044 |
| Subtotal | 5391 |
| Apoyo Fovissste 50% | |
| Gastos de Inscripción al RPP | 772 |
| Honorarios Notariales | 1923 |
| Total | 2995 |

Fecha programada de firma (dd/mm/yyyy) PROGRAMAR FECHA

DESCARGAR ENCUESTA

Para poder enviar un comentario es necesario presionar el botón enviar

Comentarios ENVIAR

REGRESAR

Después de programar la fecha de firma, el notario debe de hacer la impresión del formato de la **“Encuesta de Satisfacción”** para presentarlo y requisitar la firma del derechohabiente.

Se agregó una pregunta referente al apoyo de gastos de inscripción al Registro Público de la Propiedad y Honorarios Notariales, se indica las cantidades por dichos conceptos que estaría pagando Fovissste.

Para obtener el formato, deben de hacer “click” en el botón llamado **“DESCARGAR ENCUESTA”**

“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

file:///D:/Users/ivon.soto/Downloads/201501707969-EncuestaDeSatisfaccion%20(3).pdf

No lo consulté

3. ¿Por qué medio seleccionó su vivienda?
 Visita al conjunto
 Recomendación de conocido
 Publicidad impresa

4. ¿Tuvo que hacer algún pago adicional al del avalúo de la vivienda?, indique:
 ¿Cuál? _____
 ¿Por qué monto? _____

5. ¿Cómo calificaría el servicio que le prestó la entidad financiera?
 Muy bueno
 Regular
 Malo

6. ¿Cómo calificaría el servicio que le ofreció el notario?
 Muy Bueno
 Regular
 Malo

8. ¿Se descontó el apoyo del 50% de gastos de inscripción al RPP y honorarios notariales del contrato mutuo?
 Gastos de Inscripción al RPP 5772.00
 Honorarios Notarial 51,923.00
 SI
 NO

7. Nos interesa servirle mejor, ¿Desea agregar algún comentario o recomendación?
 Respuesta abierta _____

Nombre Acreditado: AIDA VERÓNICA RODRIGUEZ TOVAR
 Firma Acreditado: _____

Nombre Notario: IGNACIO R. MORALES LECHUGA
 Firma Notario: _____

Fecha/Hora Impresión : 07/09/2015 11:57:11 a.m.

Así mismo, se debe de imprimir la CARTA DE APOYO DE GASTOS, misma que en su parte final indica las cantidades que pagará FOVISSSTE por concepto de gastos de Inscripción y Honorarios Notariales.





“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

TRABAJADORES DEL ESTADO.

Folio :379.00

Fecha Creación :07/09/2015

Fecha Impresión :07/09/2015

Solicitud :201501707969

Con fundamento en el artículo 186 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Regla Trigésima Segunda de las Reglas para el Otorgamiento de Créditos del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2012, en la cual se señala que los gastos que genere la formalización del mutuo y la constitución de la hipoteca ante Notario Público e inscripción en el Registro Público de la Propiedad, serán cubiertos por mitad entre el Fondo de la Vivienda del ISSSTE y el cotizante.

De conformidad a lo antes expuesto, manifiesto que es de mi conocimiento que soy beneficiario de dicha prestación, por lo que el costo de los derechos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y los honorarios del Notario Público respecto al crédito otorgado por FOVISSSTE, serán pagados el 50% por el Fondo de la Vivienda del ISSSTE y el otro 50% por mí en mi carácter de cotizante.

Apoyo Fovissste 50%

| | |
|--------------------------------|------------|
| Gastos de Inscripcion al RPP : | \$772.00 |
| Honorarios Notariales : | \$1,923.00 |

Atentamente

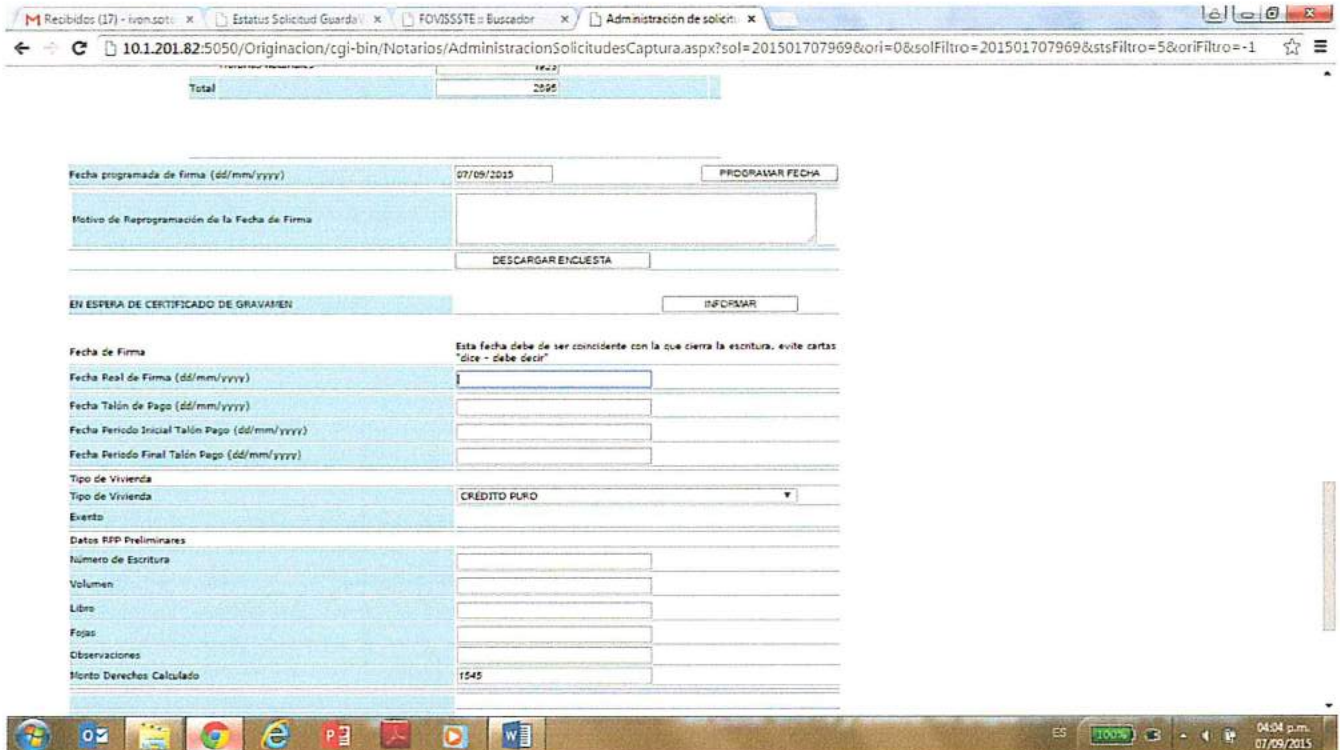
AIDA VERONICA RODRIGUEZ TOVAR

ROTA730823IYO

Quando se realiza la firma de la escritura, el Notario Público debe de capturar los datos de talón de pago y la notificación de la fecha de firma, así mismo, se debe registrar los datos de la identificación de la escritura.

“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

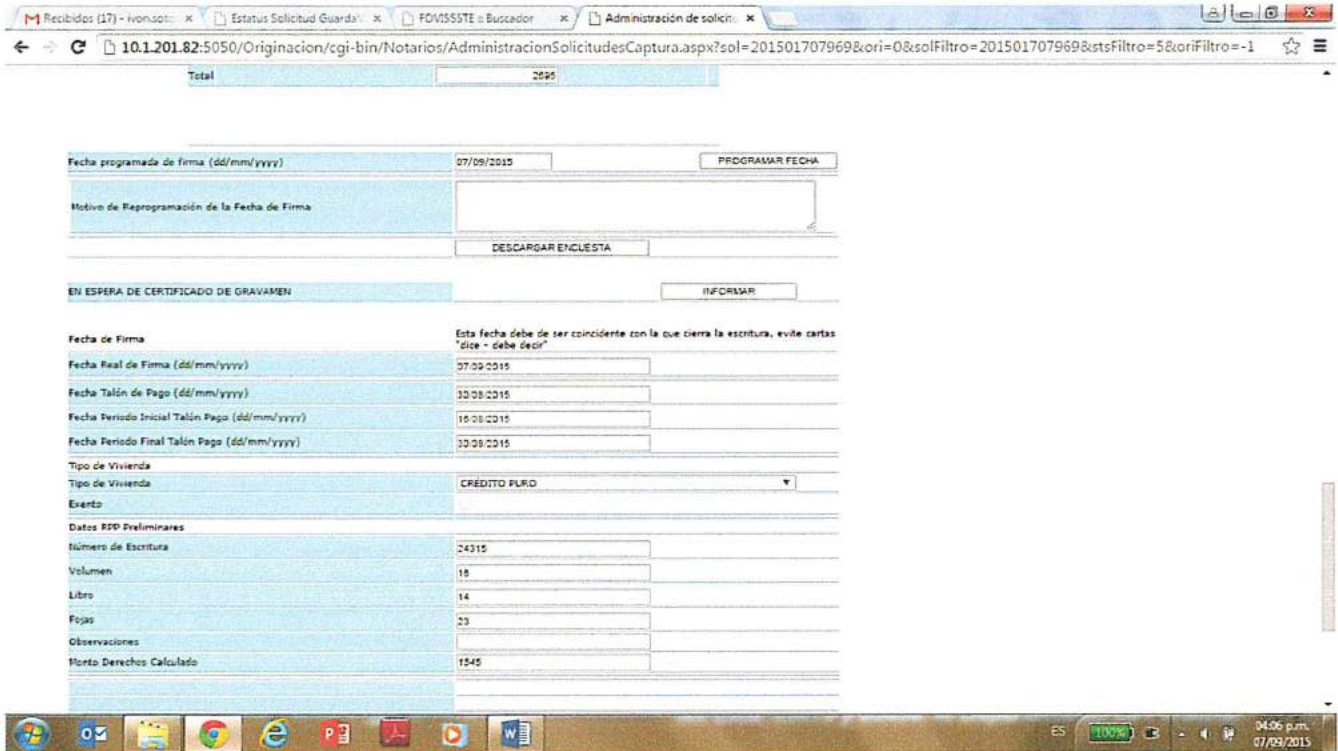
Mediante la fecha de firma queda manifiesto que **todos** los comparecientes firmaron la Escritura Pública y el Notario Público autoriza en DEFINITIVA y da fe.



El cálculo de los gastos se genera en automático del web service Depot Server, que será la misma cantidad que se indica en el presupuesto costo de escrituración.



“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

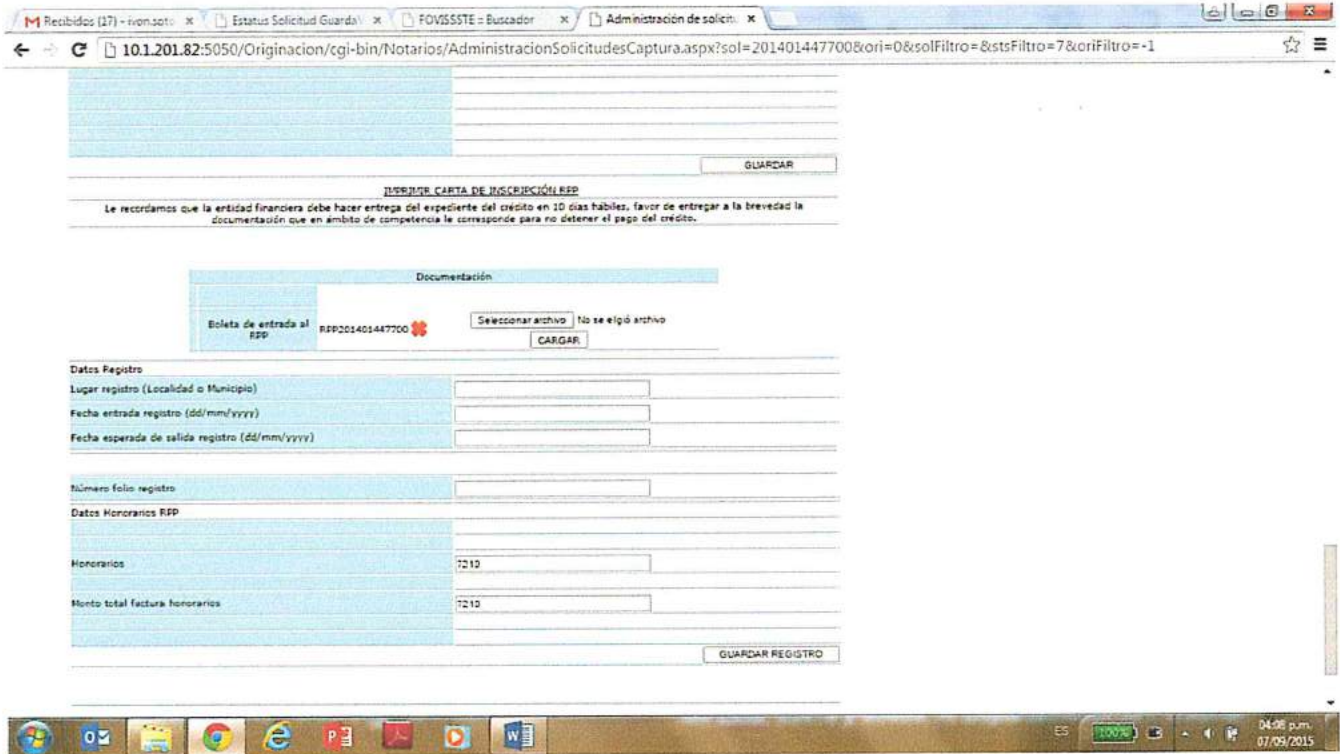


| | | |
|---|---|-----------------|
| Fecha programada de firma (dd/mm/yyyy) | 07/09/2015 | PROGRAMAR FECHA |
| Motivo de Reprogramación de la Fecha de Firma | | |
| DESCARGAR ENCUESTA | | |
| EN ESPERA DE CERTIFICADO DE GRAVAMEN | | |
| INFORMAR | | |
| Fecha de Firma | Esta fecha debe de ser coincidente con la que cierra la escritura, evite cartas "dice - debe decir" | |
| Fecha Real de Firma (dd/mm/yyyy) | 07/09/2015 | |
| Fecha Talón de Pago (dd/mm/yyyy) | 03/08/2015 | |
| Fecha Periodo Inicial Talón Pago (dd/mm/yyyy) | 16/08/2015 | |
| Fecha Periodo Final Talón Pago (dd/mm/yyyy) | 03/09/2015 | |
| Tipo de Vivienda | CREDITO PLURO | |
| Datos RFP Preliminares | | |
| Número de Escritura | 24315 | |
| Volumen | 18 | |
| Libro | 14 | |
| Fojas | 23 | |
| Observaciones | | |
| Porto Derechos Calculado | 1545 | |

Quando se cuente con la información de la entrada al registro del testimonio, el personal de la notaría deberá ingresar al sistema para realizar la carga de los documentos (boleta de entrada al Registro Público de la Propiedad y comprobante de pago de gastos de Inscripción por concepto del Mutuo)



“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”



Recibidos (17) - ivon.soto x Estatus Solicitud Guarda x FOVISSSTE - Buscador x Administración de solici: x

10.1.201.82:5050/Originacion/cgi-bin/Notarios/AdministracionSolicitudesCaptura.aspx?sol=201401447700&ori=0&solFiltro=&stsFiltro=7&oriFiltro=-1

GUARDAR

FORMULARIO CARTA DE RESERVA RPP

Le recordamos que la entidad financiera debe hacer entrega del expediente del crédito en 10 días hábiles, favor de entregar a la brevedad la documentación que en ámbito de competencia le corresponde para no detener el pago del crédito.

Documentación

Boleta de entrada al RPP RPP201401447700 No se eligió archivo

Datos Registro

Lugar registro (Localidad o Municipio)

Fecha entrada registro (dd/mm/yyyy)

Fecha esperada de salida registro (dd/mm/yyyy)

Número folio registro

Datos Honorarios RPP

Honorarios 7210

Monto total factura honorarios 7210

04:08 p.m.
07/09/2015

De no digitalizar los documentos que se indican en el módulo señalado, no podrán continuar con el avance a la siguiente etapa.

Los documentos adjuntos, quedan disponibles para consulta de los usuarios del Sistema Integral de Origenación.

Posteriormente, continúa el flujo de manera habitual con la captura de los datos de registro.





“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Recibidos (17) - Mon.spl... x Estatus Solicitud Guarda... x FOVISSSTE - Buscador... x Administración de solici... x

10.1.201.82:5050/Originacion/cgi-bin/Notarios/AdministracionSolicitudesCaptura.aspx?sol=201401447700&ori=0&solFiltro=&stsFiltro=7&oriFiltro=-1

REQUERIR CARTA DE INSCRIPCIÓN RSP

Le recordamos que la entidad financiera debe hacer entrega del expediente del crédito en 10 días hábiles, favor de entregar a la brevedad la documentación que en ámbito de competencia le corresponde para no detener el pago del crédito.

Documentación

Boleta de entrada al RSP: RPS201401447700 Seleccionar archivo No se siguió archivo **DESCARGAR**

Datos Registro

Lugar registro (Localidad o Municipio):

Fecha entrada registro (dd/mm/yyyy):

Fecha esperada de salida registro (dd/mm/yyyy):

Número folio registro:

Datos Honorarios RSP

Honorarios: 7210

Monto total factura honorarios: 7210

GUARDAR REGISTRO

Para poder enviar un comentario es necesario presionar el botón enviar

Comentarios: **ENVIAR** **REGRESAR**

Windows taskbar: 04:08 p.m. 17/09/2015

[Handwritten signature]

“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Recibidos (17) - ivonsoni - x | Estatus Solicitud Guarda - x | FOVISSSTE - Buscador - x | Administración de solici... - x

10.1.201.82:5050/Origenacion/cgi-bin/Notarios/AdministracionSolicitudesCaptura.aspx?sol=201401447700&ori=0&solFiltro=&stsFiltro=7&oriFiltro=-1

INGENIERO CARTA DE SUSCRIPCIÓN RPP

Le recordamos que la entidad financiera debe hacer entrega del expediente del crédito en 30 días hábiles, favor de entregar a la brevedad la documentación que en ámbito de competencia le corresponde para no detener el pago del crédito.

Documentación

Bolita de entrada al RPP: RPP201401447700

Datos Registro

| | |
|--|------------|
| Lugar registro (Localidad o Municipio) | MEXICO DF |
| Fecha entrada registro (dd/mm/yyyy) | 07/09/2015 |
| Fecha esperada de salida registro (dd/mm/yyyy) | 07/02/2016 |
| Número folio registro | 415703332 |

Datos Honorarios RPP

| | |
|--------------------------------|----------|
| Honorarios | 7,210.00 |
| Monto total factura honorarios | 7,210.00 |

Datos RPP Finales

| | |
|---------------|--|
| Folio Final | |
| Partida Final | |
| Volumen Final | |
| Libro Final | |

ES 100% 04:09 p.m. 07/09/2015

Para concluir con el proceso, se capturan los datos del RPP finales.



“2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Resibidos (17) - ivon.sot: x Estatus Solicitud Guarda: x FOVISSSTE - Buscador x Administración de solicit: x

10.1.201.82:5050/Origenacion/cgi-bin/Notarios/AdministracionSolicitudesCaptura.aspx?sol=201401447700&ori=0&solFiltro=&stsFiltro=7&oriFiltro=-1

| | |
|---|-----------|
| Número folio registro | 485783829 |
| Datos Honorarios RPP | |
| Honorarios | 7,210.00 |
| Monto total factura honorarios | 7,210.00 |
| GUARDAR REGISTRO | |
| Datos RPP Finales | |
| Folio Final | |
| Partida Final | |
| Volumen Final | |
| Líbro Final | |
| Sección Final | |
| Fecha entrada registro final (dd/mm/yyyy) | |
| Observaciones | |
| GUARDAR FINALES | |
| fecha de entrega Testimonio (dd/mm/yyyy) | |
| Se sugiere que pida acuse de recibido a la entidad financiera o departamento de vivienda. | |
| GUARDAR FECHA | |
| Para poder enviar un comentario es necesario presionar el botón enviar | |
| Comentarios | |
| ENVIAR | |
| REGRESAR | |

ES 04:10 p.m. 07/09/2015

